



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSTGRADO

TESIS

CULTURA Y NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS TRES ESTRELLAS DE LA CIUDAD DE JAÉN PERIODO 2016.

**PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA
EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**

AUTORA

Br. LUCERO OLIVIA ELERA ELERA

ASESOR

Dr. MAX FERNANDO URBINA CÁRDENAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CHICLAYO – PERÚ

2018

PÁGINA DEL JURADO

DRA.CARMEN GRACIELA ARBULU PÉREZ VARGAS

Presidente

DRA.ELIZABET ROJAS VASQUEZ

Secretario

DR.MAX FERNANDO URBINA CARDENAS

Vocal

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Lucero Olivia Elera Elera**, egresada del Programa de Maestría en Administración de Negocios de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificada con DNI N° 46678212

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

Soy autora de la tesis titulada: **CULTURA Y NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS TRES ESTRELLAS DE LA CIUDAD DE JAÉN PERIODO 2016**. La misma que presento para optar el grado de: Maestra en Administración de Negocios.

1. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
2. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Chiclayo, 26 Marzo del 2018

Firma:

Nombres y apellidos: **Lucero Olivia Elera Elera**
DNI: 46678212

DEDICATORIA

A Dios.

Por haberme permitido llegar hasta este punto de mi vida profesional y haberme dado salud y fuerza divina para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis Padres y hermanos.

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien.

Lucero

AGRADECIMIENTO

Quiero aprovechar estas líneas para agradecer infinitamente a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera profesional, por ser mi fortaleza en momento de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo de felicidad, Gracias Señor.

También expresar mi sincero agradecimiento a mi Hermano Sandro, Por ese optimismo que siempre me impulso a seguir adelante brindándome su apoyo, paciencia y comprensión.

Al Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas, por su enseñanza y orientación la cual fue fundamental para el desarrollo y culminación de la investigación.

La autora

PRESENTACION

Señores miembros del Jurado evaluador: de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, pongo a vuestra disposición, la revisión y evaluación el presente trabajo de investigación titulado **“Cultura y nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las Empresas Hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén Periodo 2016”**, el cual se ha realizado según los lineamientos de la universidad y cuyo objetivo es la obtención del grado de Magíster en Administración de Empresas.

Estoy apta a aceptar las sugerencias que de manera constructiva puedan hacerle a la presente y que servirá como aporte para poder mejorarlo, así mismo sirva como base para aquellos que muestren interés en el tema y deseen continuar con estudios de esta naturaleza.

ÍNDICE

| | Pág. |
|--------------------|------|
| Página del jurado | ii |
| Declaración jurada | iii |
| Dedicatoria | iv |
| Agradecimiento | v |
| Presentación | vi |
| Índice | vii |
| Resumen | ix |
| Abstract | x |
| Introducción | xi |

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

| | |
|---------------------------------|----|
| 1.1. Planteamiento del problema | 14 |
| 1.2. Formulación del problema | 19 |
| 1.3. Justificación | 19 |
| 1.4. Antecedentes | 20 |
| 1.6. Objetivos | 25 |
| 1.6.1. General | 25 |
| 1.6.2. Específicos | 25 |

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

| | |
|--|----|
| 2.1. Marco teórico relacionado con las variables | |
| 2.1.1. Teorías tributarias | 27 |
| 2.1.2. Cultura Tributaria | 28 |
| 2.1.3. Obligaciones tributarias | 30 |
| 2.2. Marco conceptual | 37 |

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

| | | |
|-------|---|----|
| 3.1. | Hipótesis | 39 |
| 3.2 | Variables | 39 |
| 3.2.1 | Definición conceptual | 39 |
| 3.2.2 | Definición Operacional | 40 |
| 3.2.3 | Operacionalización de las variables | 40 |
| 3.3 | Metodología | 41 |
| 3.3.1 | Tipo de estudio | 41 |
| 3.3.2 | Diseño de estudio | 41 |
| 3.4 | Población y muestra | 42 |
| 3.5 | Método de investigación | 42 |
| 3.6 | Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 42 |
| 3.7 | Método de análisis de datos | 43 |

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

| | | |
|------|----------------------------|----|
| 4.1. | Descripción | 46 |
| 4.2 | Discusión | 75 |
| | CONCLUSIONES | 79 |
| | SUGERENCIAS | 80 |
| | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 81 |
| | ANEXOS | 84 |

01: Cuestionario para evaluar la cultura y obligaciones tributarias

02: Ficha técnica del cuestionario

03: Matriz de validación del instrumento

04: Análisis de confiabilidad

05: Base de datos

RESUMEN

La investigación “Cultura y Nivel del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en las Empresas Hoteleras Tres Estrellas De La Ciudad De Jaén Periodo- 2016”, tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas en la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016.

La investigación es de tipo descriptiva correlacional, porque se describe el fenómeno tal como se presenta en la realidad, se trabajó con una población de 17 hoteles tres estrellas, las mismas que conformaron la muestra de estudio, a cuyos administradores se les aplicó una encuesta para diagnosticar el nivel de cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los datos recogidos se procesaron e interpretaron cualitativamente.

Los resultados de la investigación indican que el coeficiente de correlación tiene un valor 0,863, lo que significa que entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias existe un grado de asociación bastante significativo, es decir, si la cultura tributaria mejora se asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Cultura tributaria, Cumplimiento obligaciones tributarias, Evasión

ABSTRACT

The research "Culture and Level of Compliance with Tax Obligations in Hotel Companies Three Stars of the City of Jaen Period-2016". It aims to determine the relationship between culture and level of compliance with tax obligations in three-star hotel companies in the city of Jaen in fiscal 2016

The research is descriptive correlational, because it describes the phenomenon as presented in reality, we worked with a population of 17 hotels three stars, the same that formed the study sample, whose administrators were applied a survey to Diagnose the level of culture and compliance with tax obligations. The data collected were processed and interpreted qualitatively.

The results of the investigation indicate that the correlation coefficient has a value of 0.863, which means that between the tax culture and compliance with tax obligations there is a fairly significant degree of association, that is, if the tax culture improves, compliance is assured of tax obligations.

Keywords: Tax culture, Tax compliance, Evasion.

INTRODUCCIÓN

La investigación focalizó su interés en la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se partió de la premisa que uno de los problemas que viene limitando las posibilidades de desarrollo de la economía de un país es la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

De otro lado, cumplir las obligaciones tributarias depende en gran medida del nivel de cultura tributaria que el ciudadano (a) posee, aspecto que es fundamental, por ello, resulta importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.).

En la ciudad de Jaén, existe informalidad comercial y se presume que exista evasión tributaria tanto en las empresas informales como en las empresas formales, básicamente en las empresas hoteleras de tres estrellas. Frente a este problema se asumió la tarea investigativa de estudiar sistemáticamente el tema referidos a la relación entre las variables cultura tributaria y obligaciones tributarias.

La presente investigación tiene por finalidad determinar el nivel de relación existente entre cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Para mejor comprensión, se ha estructurado en cinco capítulos, los mismos que contienen:

Capítulo I: Referido al problema de investigación y a las investigaciones previas que sustentan la investigación.

Capítulo II: Está dedicado a presentar el marco teórico que sirve de soporte teórico al estudio.

Capítulo III: Se detalla los aspectos metodológicos de la investigación y los instrumentos utilizados en el recojo de información.

Capítulo IV: En este acápite se muestra los resultados en tablas y figuras, como también la discusión de los resultados.

Capítulo V: Se describe las conclusiones a las que se ha arribado en el estudio.

Finalmente se registran las referencias bibliográficas y los anexos que evidencian la investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

(Mago, 2013), en su conferencia denominada “Innovation in Engineering, Technology and Education for Competitiveness and Prosperity”, realizada en Cancún México, Agosto 2013, indicó que la Informalidad es un tema que ha ganado vigencia en los últimos 30 años, sin embargo, la segmentación en su tasación como buena o mala, la variedad de actividades y actores que involucra, y su creciente interacción con el mercado formal, han dificultado llegar a un consenso sobre su definición y su tamaño.

La informalidad ocupa más de la mitad de la Población Económicamente Activa mundial, sin embargo, su medida como del Producto Interno Bruto es menor, lo que nos arroja como índice su baja productividad. El crecimiento de este sector se da mucho más en los países en vías de desarrollo, las personas realizan estas actividades por supervivencia, bajos recursos económicos y bajo nivel educativo. Ante esta problemática el estado deberá emprender múltiples acciones que atiendan a mejorar las condiciones para la inversión, abrir el acceso a mercados, incrementar la productividad de los trabajadores, mejorar la infraestructura y reducir el intervencionismo estatal, entre otras.

(Cabrera, 2010), en una de sus publicaciones, en la revista Colabores del IRG, en su artículo denominado “El comercio informal, una afrenta a los poderes establecidos” expresa que en las calles de las grande ciudades de latinoamericanas, (no necesariamente siempre tiene que ser en los mercados, ya que en algunas oportunidades en las calles y hasta en el centro de las ciudades observamos dicha problemática), día a día se observa un gran número de personas dedicadas al comercio ambulatorio, cada día los comerciantes informales aumentan, y nos hemos acostumbrado tanto a ello, que ya no causa asombro verlos por las vías públicas expendiendo sus productos. El comercio ambulante ha aumentado considerablemente y con ello afecta directamente al

gobierno, pero es el mismo gobierno quien no busca alternativas para erradicar con esta problemática porque no existen estudios concretos y serios que expliquen y/o con ello puedan ofrecer alternativas de erradicación informal. Son muchos los factores que provocan el comercio informal y por ende la preocupación de los gobernantes latinoamericanos.

(López, 2012), en su artículo “El Comercio Informal en Colombia: Causas y Consecuencias”, publicado en la Revista *In Vestigium Ire*, dice que el comercio informal en las capitales de Colombia, en especial de Tunga afronta un gran problema socio-económico, debido a la invasión de las vías públicas por los comerciantes informales y sumado a ello las autoridades locales no toman en cuenta dicha problemática, es más lo toman como algo normal. Son muchos los factores que influyen al comercio informal, pero el principal es el alto índice de desempleo, generado por el cierre de pequeñas y medianas empresas por implementación de políticas como la apertura económica sin límites, ha generado que los desempleados salgan a las calles a crear fuentes de ingresos informales. La falta de alternativas para trabajar en el sector formal da lugar a negocios informales, que son la única opción que muchos encuentran para obtener un ingreso.

(Peñaranda, 2015), El Director de Economía de la Cámara de Comercio de Lima, en la Radio RPP, enero del 2015, manifestó que, por tantas dificultades, el Perú es el sexto país más informal del planeta. El 61% de nuestro PBI se genera en la economía informal y el 90% de las empresas es informal, que los trabajadores se encuentran ocupados en empleos informales; que generalmente son de mala calidad. Es decir, empleos que se ejercen en condiciones precarias, sin protecciones ni derechos y con bajos salarios y sin ningún tipo de estabilidad. Asimismo, impide que la productividad del país aumente y por ende también el crecimiento.

(García, 2015). El Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias (SIN)-Filial Lambayeque, Manuel García Peña, en una de las publicaciones del diario digital, Chiclayo en Línea, señaló que en “Lambayeque hay aproximadamente

4700 empresas de manufactura y el 99% son microempresas informales; el resto son empresas pequeñas y grandes que si son formales”, lo que genera un grave problema social de contaminación a nuestro departamento, pero ante este mal los gobiernos locales no colaboran para erradicar dicha problemática y con ello se suma el caos que genera la informalidad en las ciudades del departamento. Un gran porcentaje de lambayecanos se dedica a actividades informales, debido a que no tienen oportunidades de trabajo necesarias para poder desempeñarse y se auto gestionan un empleo para poder sobrevivir.

Uno de los problemas mayores que ha enfrentado nuestro país, no es más que la limitación de las posibilidades de desarrollo de nuestra economía el cual ha tenido desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del estado han sido mayores a sus ingresos; como se puede percibir hoy en la actualidad se plantean diferentes retos y nuevas competencias a todas y a cada una de las empresas de nuestro territorio peruano, el cual deben enfrentar la realidad que plantea la tecnología: para ello y para lograr el logro de sus objetivos y metas deben asumirse planes estratégicos que posibiliten su éxito y la vigencia .

El número de empresas localizadas y creadas en una ciudad, es un indicador de su fortaleza económica que determina las posibilidades de lograr mayores niveles de crecimiento, empleo y bienestar, así como de incrementar la riqueza local, regional y nacional.

En este sentido las empresas deben desarrollar acciones y procedimientos destinados a mejorar sus resultados, que garanticen que la empresa cumpla con la obligación tributaria dentro de una actitud de responsabilidad social, cumpliendo además con la obligación tributaria formal.

Razonablemente con esto surge el concepto de caracterización de la cultura tributaria, que plantea cómo las empresas asumen sus obligaciones tributarias en los diferentes sectores que conforman la economía de un país.

Caracterizar una empresa desde el ámbito tributario, es nada más que mirar cómo su talento humano asume procesos y obligaciones en torno a examinar previamente todos los procedimientos propuestos en lo que respecta a los aspectos tributarios; sin embargo, se puede observar que en nuestro país la mayoría de empresarios son informales y adolecen de cultura tributaria, presentan escasos conocimientos tributarios, afectando su conducta respecto al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias, tal es el caso que no encuentran mejoras en la comunidad y esto se debe a la mala administración de los recursos y a la deficiente administración de nuestros gobernantes, por esta situación aún existe la informalidad en el Perú.

Claro está que hay empresas que, sí cumplen con el Estado debido a la implementación de un planeamiento tributario que les permite cumplir con todas sus obligaciones tributarias, evitando cometer infracciones o multas.

El origen del problema radica básicamente en la carencia de una educación tributaria, que no se da en los domicilios ni en los colegios. Sobre el particular, la SUNAT se ha propuesto contribuir al modelamiento de una nueva ciudadanía basada en la práctica activa de sus obligaciones y en la adopción de un mínimo de principios éticos, ofreciendo a los maestros capacitaciones sobre temas tributarios (importancia del Estado frente a la recaudación de tributos), pero estos siguen siendo muy escasos ya que aún existe la informalidad y la evasión; y existe el desconocimiento de los bienes y servicios públicos que el Estado ofrece.

No existe una conciencia tributaria del deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones. Existe un comportamiento inadecuado de los contribuyentes, ya que no se responsabilizan en desarrollarse en conocimientos tributarios para colaborar con su país, es por ello que actualmente se viene concientizando a los maestros y estudiantes en la práctica constante de valores referidos a la tributación; de manera que los colegios asuman el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual

cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus pretensiones personales y sociales.

Otro problema supremo es la falta de información y conocimiento de las empresas hoteleras respecto a los impuestos (el valor económico y la repercusión social de los bienes y servicios públicos). Todos los ciudadanos debemos estar capacitados en el ámbito tributario, saber dónde comienza y termina nuestra responsabilidad y la de nuestros gobernantes para sacar adelante el país, Logrando que los contribuyentes asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, haría que la administración cuente con los recursos necesarios que le permita elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la ciudad y beneficiando a la comunidad en los sectores de educación, cultura y recreación, salud, seguridad, transporte y acciones comunales.

En los últimos años en la ciudad de Jaén, se ha observado un crecimiento acelerado de empresas hoteleras, muchas de ellas nacen en la informalidad, los capitales de trabajo no son transparentes, pertenecen a agricultores o comerciantes emprendedores que hacen sus inversiones sin estudio de mercado, confían la administración en sus familiares, en muchos casos no les da resultados y para compensar los gastos económicos que demandan, algunas veces aceptan clientes de mala procedencia y por último terminan traspasando a otras personas vía alquiler, contrato simulado o venta fraccionada.

Por otro lado, se ha podido observar que existe un escaso control por parte de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de la licencia de funcionamiento y el pago de los tributos municipales; existe una acentuada resistencia y voluntad para la emisión de comprobantes de pago, toda vez que los servicios son prestados en un alto porcentaje en horarios nocturnos, no pagan el impuesto general a las ventas; esta problemática permite afirmar que no existe una cultura tributaria ni menos disposición para cumplir con sus obligaciones tributarias por parte de los propietarios de las empresas hoteleras tres estrellas en la provincia de Jaén.

1.2. Formulación del problema

¿En qué grado se relaciona la cultura y el nivel del cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016?

1.3. Justificación

La investigación partió de la problemática existente respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias y el bajo nivel de cultura tributaria en un grupo de hoteles de la ciudad de Jaén, centrando su interés en la relación entre estas dos variables, en tal razón la investigación se justifica en los aspectos siguientes:

Desde la perspectiva **teórica – conceptual**, el estudio permitió desarrollar contenidos teóricos complementarios a otras investigaciones, sobre la base del análisis de las dimensiones e indicadores de la cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de allí que sus resultados constituye un aporte para posteriores investigaciones.

Desde la perspectiva **social**, el estudio abordó dos variables de orden económico pero con gran trascendencia en la vida de una sociedad al punto de condicionar su desarrollo, esto, porque si los ciudadanos no poseen un buen nivel de cultura tributaria difícilmente cumplirán con sus obligaciones tributarias, desfavoreciendo que el Estado cumpla con una buena gestión de los ingresos en favor de los requerimientos sociales.

Desde la perspectiva **práctica**, los resultados obtenidos en la investigación permitirán adoptar decisiones futuras para fortalecer la cultura tributaria y asegurar que la ciudadanía cumpla oportunamente con sus obligaciones tributarias, evitando sanciones que implementa en estos casos la SUNAT.

Finalmente, el estudio guarda relevancia por estudiar sistemáticamente las variables y asumir que el cumplimiento de obligaciones tributarias es un tema de cultura que debe ser tratado para así disminuir el incumplimiento del pago de los tributos; los resultados conducirán a que la SUNAT, implemente estrategias de creación de cultura tributaria en los empresarios hoteleros de la ciudad de Jaén.

1.4. Antecedentes

(Guarneros, 2010), en su investigación sobre la “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones” concluyó que: Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo, la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo (p. 369).

Concuero con Guarneros, en que la sociedad mexicana como la peruana tiene escasos hábitos tributarios para cumplir responsablemente con sus obligaciones tributarias, debido a que se desconoce el destino real de las aportaciones o se tiene una información distorsionada.

(Hanco, 2015), en su tesis titulada: “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 – 2013” , concluye que: (1) De los 228 comerciantes de la muestra estudiada, indican que 51% de ellos no tienen una cultura tributaria, de los cuales el 28.33% son del rubro textil, el 7.41% del rubro electrodomésticos, 4.36% del rubro calzados y 10.90% rubro abarrotes, lo que influye negativamente en la informalidad comercial que existe y de esa manera hacen que se incremente más la actividad informal en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca. (2) En cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias se encontró un 66% no pagan ningun tipo de impuesto, cifra que está distribuida en un 38.82% en el rubri

textil, 1.78% electrodomesticos, 3.88% en calzados y 12.51% en el rubro de abarrotes, (Hancoco, 2015, p. 173)

Esta investigación permite afirmar que tanto la cultura como el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Juliaca son muy baja convirtiéndose en un problema de recaudación para la administración tributaria. Por ello es necesario establecer la relación con la finalidad de identificar los factores que influyen y determinar el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

(Mogollón, 2014) En su tesis: “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva en la región Chiclayo, Perú”, determinó que (1) El nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es baja. (2) Ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. (3) la gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados (p. 72).

Es preocupante conocer que los comerciantes no tienen el menor interés de incrementar sus conocimientos tributarios ni mucho menos convertir en una fortaleza el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hecho que debe tomar en cuenta la administración tributaria para mejorar la imagen que ellos transmiten a los ciudadanos; consecuentemente incentivar a la ciudadanía a incrementar su cultura tributaria.

(Castro y Quiroz, 2013) en su tesis: “Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012”, concluyeron que: Existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo, para la constructora Los Cipreses S.A.C, cumplir con el pago de sus obligaciones

tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio (p. 57).

Este trabajo de investigación permite afirmar que la cultura tributaria es una debilidad y sirve para fortalecer la idea de la existencia de una relación directa entre cultura y cumplimiento de obligaciones tributarias.

(Rivera, Hernández, y Silvera, 2012) en su tesis “Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central Del Cantón Milagro - Ecuador. Concluyen: (1) La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales genera un alto desconocimiento de las obligaciones tributarias, fomentando así la irregularidad del control contable que se pierde en los esquemas fiscales del Servicio de Rentas Internas. (2) El sector financiero nacional no considera sujeto de crédito a los comerciantes informales ya que no tienen ningún sustento de que su negocio tenga estabilidad financiera. (3) La falta de una educación tributaria crea actitudes de incumplimiento en las normas fiscales, debido al poco interés por prepararse a miras de llevar un proceso de desarrollo y actualización mercantil del control tributario. (4) La informalidad de los comerciantes ubicados en la avenida García Moreno genera alta preocupación al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro, más por la reubicación que genera el control vial del casco comercial, que los tributos que deben pagar para el Servicio de Rentas Internas” (p.89).

La presente tesis indica que la ausencia de conocimientos básicos sobre obligaciones tributarias, provoca una serie de anomalías dentro del servicio de rentas. Una de las desventajas más importantes que se tiene al no formalizar, como es la evasión de tributos y con ello una irregularidad del control contable.

(Aguilar, Martínez y Ortiz, 2010) en su tesis denominada “Guía

descriptiva de los trámites legales y formales que debe cumplir las empresas nacionales para iniciar sus operaciones en el Salvador. Concluyen: (1) En bases a las opiniones de los empresarios se pudo constatar que la mayoría consideran necesario contar con una “Guía descriptiva de los trámites legales u formales que deben cumplir las empresas nacionales para iniciar sus operaciones en el Salvador” que les ofrezca lineamientos específicos para el inicio de un negocio y de esta manera realizar completamente todos los trámites necesarios y evitarse inconvenientes” (p.293).

Interpretando lo hallado por los investigadores, muchas veces las ideas de negocio fracasan debido a la falta de información tributaria y con ella conllevan a la evasión tributaria que no solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios, sino que implica una distorsión del sistema tributario. Aspectos contemplados en la descripción de la problemática

(Arana & Patazca, 2014). En su tesis denominada: “Plan de formalización de negocios para disminuir la informalidad del comercio ambulatorio en la ciudad de Chiclayo”. Concluyen: (1) La informalidad del comercio ambulatorio de la ciudad de Chiclayo, se da por muchas causas, entre ellas tenemos la inmigración del pueblo a la ciudad. (2) Existe un clima de desorden provocado por los propios comerciantes al ofrecer sus diversos productos al público en general, no solo ocasionando el desorden sino también la inseguridad y el deterioro del ornato público. (3) Los comerciantes no han recibido nunca una orientación acerca de cómo y para que formalizar y el gran aporte que generaría a nuestra ciudad.

La presente tesis tiene relación con la presente ya que comparte similar situación problemática respecto a las variables estudiadas, sirvió para plantear deductivamente el problema.

(Lizana y Niquen, 2014), en su tesis: “Implicancias tributarias de la informalidad de los comerciantes del mercado Moshoqueque, para mejorar

la recaudación, en el distrito de José Leonardo Ortiz. Chiclayo. Concluyen: (1) Caminar por las calles del mercado es una frustración, poco a poco las vías destinadas al paso vehicular han sido ocupadas por el comercio informal. Los desechos orgánicos e inorgánicos que diariamente arrojan a la vía pública es otra de las graves consecuencias del comercio informal. (2) Los comerciantes del Mercado Moshoqueque, tienen un espíritu luchador, es decir que identifican oportunidades comerciales y se organizan llevando todas sus experiencias a una vida de práctica”.

La tesis de la referencia, también enfatiza en la problemática respecto al comercio informal en un mercado, aspecto que evidencia la falta de cultura tributaria y el consecuente incumplimiento de las obligaciones tributarias, variables trabajadas en este estudio.

(Mestanza & Obando, 2014), en su tesis: “Aplicación de estrategias de educación tributaria para disminuir la informalidad en las microempresas del mercado de Moshoqueque. Chiclayo. (1) Una de las principales causas que desmotivan al empresario a ser formal, es la desconfianza que tienen hacia el gobierno, porque desconocen el fin de los recursos recaudados y que el proceso de formalización tiene trabas burocráticas y elevados costos administrativos. (2) Viendo el entorno de los microempresarios, el estado no tiene estrategias definidas, claras y precisas para poder aplicar en este ámbito empresarial y si las tienen no llegan a sensibilizar al microempresario, adaptando estrategias que no están a acorde con su realidad. (3) Es desventajoso formar grupos de concientización tributario, por el hecho de que los microempresarios no cuentan con tiempo disponible, porque dedican mayor tiempo a sus labores comerciales, sin embargo, nosotros pudimos adecuarnos a su realidad”.

La presente tesis, ilustró sobre las causas del incumplimiento de las obligaciones tributarias, indica que el principal causante del comercio informal, es el gobierno, pues este no brinda la transparencia e interés necesario.

(Castillo y Rodriguez, 2015), en su tesis: “Factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado santo dominguito de la ciudad de Trujillo“. Concluyen: (1) Los factores económicos que se influyen en la evasión tributaria son el deseo de generar mayores ingresos, puesto que no pagan impuesto porque no quieren reducir sus ingresos obtenidos; por otra parte, el bajo nivel de fiscalización a los comerciantes por parte de la SUNAT, ya que estos nunca han recibido ninguna visita, ni charlas sobre que impuestos deben tributar, y por último también consideran que la imposición tributaria es elevada. (2) La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria”.

La presente tesis, igualmente brinda información respecto al rol de la SUNAT es el principal factor que influye en la evasión tributaria (comercio informal), pues dichos comerciantes nunca reciben la fiscalización adecuada, hecho que se constituye en una recomendación en el presente estudio

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general

Determinar el grado de relación que existe entre cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016.

1.5.2. Objetivos específicos

- a. Analizar la cultura tributaria de las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016.
- b. Analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén, 2016.
- c. Establecer el nivel de relación entre la cultura y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas en la

ciudad de Jaén, en el periodo fiscal 2016.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Teorías tributarias

Teoría de la Tributación según David Ricardo

(Ricardo, 1959) Afirma que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan” (p. xvii), de esto se puede deducir que la dificultad más sobresaliente es que la riqueza no está bien distribuida; es decir existe disparidades entre ricos y pobres, mientras hay sectores con alto índices de ganancias otros están muy empobrecidos.

En este contexto y para una buena tributación es conveniente establecer en cada obligado sus márgenes de ganancias de tal forma que cada ciudadano tribute de una manera adecuada en concordancia con sus ingresos y actividades productivas.

Teoría de Eheberg

Esta teoría afirma que el pago de los tributos no contiene un marco jurídico, se compara como un deber innato de la persona que debe estar guiado por el interés de buscar el bien social antes de la obligación:

Por su parte (Mogollón, 2014) expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial, considera el deber de tributar como un axioma que en sí mismo no reconoce límites pero que los tiene en cada caso particular en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir el interés general. El último fundamento jurídico del tributo es precisamente el de que no necesita fundamento jurídico alguno. Así como la nación y el estado, no sólo en casos graves, sino fundamentalmente en todo tiempo, pueden pedir la ofrenda de la vida a todo ciudadano, sin que para ello necesite ningún fundamento jurídico especial, así también tratándose de la ofrenda de cosas mucho menos valiosas que la vida, debe considerarse como un axioma el que cada cual debe aportar a la comunidad las fuerzas y valores económicos de que dispone, cuando así lo exige el bien general. (p.18)

Mediante esta teoría se afirma que tributar es una característica innata a la persona, por lo tanto, debe ser parte de nuestra cultura; es decir buscar el bien de los demás, sin que medien aspectos coercitivos ni obligaciones.

2.1.2 Cultura tributaria

2.1.2.1 Concepto

Existen varias definiciones de cultura tributaria entre ellas podemos citar a lo afirmado por (Regalado, 2013), “es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes” (párr. 1), y su objetivo principal es: Hacer conciencia en que la tributación no sólo es una obligación fiscal, sino un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país. 0Lograr una actitud tributaria responsable, motivada por creencias y valores que conduzcan a la aceptación del deber de contribuir a que el Estado cumpla con sus

finés. Dentro de sus dimensiones se encuentran: conocimiento de tributación, valoración de los tributos y la conciencia tributaria. (Párr. 2).

2.1.2.2 Dimensiones

Guarnizo (2013, citado por Iglesias y Ruiz, 2017) comenta sobre el conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria, los mismos que, en el marco de la presente investigación se asumieron como dimensiones, a continuación, se detalla sobre ellos:

a. Práctica de valores ciudadanos.

Zayas (2016, citado por Iglesias y Ruiz, 2017), menciona que los valores son principios que permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarse como personas, asimismo, que son creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro, que, por ende, también son fuente de satisfacción y plenitud. (p. 61)

Esta dimensión, incluyó indicadores referidos a los valores ciudadanos como respeto a los mandatos de la superioridad y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones como ciudadano y miembro de un país, que evidencian la cultura tributaria de una persona.

b. Conocimiento de la normatividad.

Cruz (s/f, citado por Iglesias y Ruiz, 2017), indica que es un conjunto de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u

organización, la moral, asimismo, es la formación que tiene la persona o el conjunto acerca de las creencias de una persona o grupo social determinado, por lo tanto, la normativa en esos campos son las leyes y reglas que rigen el comportamiento adecuado de las personas en sociedad. (p. 61)

Esta dimensión incluyó indicadores referidos al nivel de información que tiene el contribuyente sobre los dispositivos legales en materia tributaria

c. Actitud.

Es la forma de actuar de una persona, el comportamiento que emplea un individuo para hacer las labores, en este sentido, se puede decir que es su forma de ser o el comportamiento de actuar, también puede considerarse como cierta forma de motivación social de carácter. (Iglesias y Ruiz, 2017, p. 62)

Esta dimensión incluye indicadores como: evasión de impuestos, valoración de los tributos

2.1.3 Obligaciones tributarias

2.1.3.1 Concepto

Se considera a la obligación tributaria como un vínculo mediante el cual un sujeto (deudor) debe proporcionar a otro (acreedor) dinero, cosas o cualquier tipo de responsabilidades económicas o dinerarias.

2.1.3.2 Características de la obligación tributaria

La obligación tributaria reúne las siguientes características:

- Es un vínculo jurídico y no de carácter moral o natural, existiendo medios legales para forzar su cumplimiento.
- Vínculo de carácter personal, debido que es entre personas, es decir, un sujeto activo (El Estado) quien por ley exige el pago del tributo y un sujeto pasivo (contribuyente o responsable).
- Prestación Jurídica Patrimonial, es la parte del patrimonio del deudor en dinero o en especie.
- La obligación es de Derecho Público, porque es una relación de derecho, no de poder, tiene una finalidad pública, cuya fuente única es la ley y cuyo acreedor es el Estado u otros entes públicos.

2.1.3.3 Dimensiones

Los aspectos inmersos en las Obligaciones Tributarias, básicamente, son los siguientes:

- a) **Percepción como contribuyente:** Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- b) **Acción contribuyente:** Efectuar declaraciones y pagos: Entregar recibos por honorarios por servicios mayores a S/.5. Si se encuentra obligado a efectuar la declaración mensual, deberá realizarlo en la fecha de vencimiento, según el Cronograma de Obligaciones Tributarias. Comunicar la suspensión de actividades. Comunicar cualquier cambio en la información que proporcionó en el RUC. Comunicar el cese de actividades.
- c) **Infracción:** El incumplimiento de estas obligaciones constituye una infracción que da lugar a la aplicación de una sanción por parte de la administración tributaria a aquellos actos que se constituyen en delitos.

2.1.3.4 Obligación Tributaria en el Perú.

La obligación tributaria en el Perú como en cualquier país del mundo, es el cumplimiento que los contribuyentes deben tener con relación a las leyes tributarias tan pronto nace el hecho generador de los impuestos, tasa y contribuciones.

En el Perú no está del todo concientizada del valor que implica contribuir con el fisco a través del cumplimiento de la obligación tributaria, tal parece que los contribuyentes desconocen que los tributos pueden servir como instrumento de desarrollo económico de la nación, esto constituye un medio para que el Estado pueda obtener recursos para solventar las cargas públicas, es decir, que los tributos no pueden ser establecidos para beneficio de los particulares sino, para beneficio exclusivo del propio Estado. Según las informaciones del Banco Central, la mayor fuente de tributos está a través de la Dirección General de Aduanas y la Secretaría de Estado de Turismo.

2.1.3.5 Nacimiento y fuente de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria nace en el momento que se verifica el hecho generador, lo cual nos crea el deber de cumplir con el tributo que nos corresponde como contribuyente responsable.

La obligación tributaria reconoce una fuente que es la ley la cual se traduce en el acto en virtud del cual se retiene el impuesto a pagar de la renta gravada antes de efectuarse el pago de las obligaciones contraídas con terceros. Las personas físicas o jurídicas que realizan esta retención son los agentes de retención, las personas jurídicas y los negocios de único dueño deberán actuar como agente de retención cuando paguen o acrediten su cuenta a personas naturales y sucesiones indivisa, así como a otros entes no exentos del

gravamen, excepto a las personas jurídicas, los importes por conceptos y formas que establezca la ley y el reglamento.

Los agentes de retención son las entidades públicas, comerciales, sociedades, personas físicas, cuando ejerzan su profesión liberal como una actividad habitual, las asociaciones civiles con o sin persona jurídica, las sociedades cooperativas y las demás entidades de derecho público cuyo objetivo principal consista en la realización de actividades lucrativas o no, los profesionales comisionistas, consignatarios y permatistas, así como todo aquel ente que efectúe pagos por sueldos, comisiones, premios, alquileres, arrendamientos, honorarios, entre otros.

2.1.3.6 Sujetos de la Obligación Tributaria

Sujeto Activo:

Figura que asume la posición acreedora de la obligación tributaria y a quien le corresponde el derecho de exigir el pago del tributo debido. La figura del sujeto activo recae normalmente sobre el Estado, sin embargo, la ley puede atribuir la calidad de sujeto activo a otros entes u organismos públicos tales como los ayuntamientos; sólo la ley puede designar el sujeto activo de la obligación tributaria.

Sujeto Pasivo:

Es quien en virtud de la ley 11-92 en su artículo IV, establece que debe cumplir ésta en calidad de contribuyente o de responsable. La condición sujeto pasivo puede recaer en general en todas las personas naturales y jurídicas o entes a los cuales el derecho tributario le atribuya la calidad de sujeto de derechos y obligaciones, de acuerdo a nuestro análisis la capacidad tributaria de las personas naturales es independiente de su capacidad civil y de las limitaciones de éste.

2.1.3.7 Pago de la Obligación Tributaria

El pago de la Obligación Tributaria es el cumplimiento de la prestación del tributo debido y debe ser efectuado por los sujetos pasivos para abarcar también los pagos por conceptos de recargos intereses indemnizatorios y sanciones pecuniarias para que éste pueda realizarse, es preciso que previamente se haya procedido a practicar la determinación de la obligación tributaria cuyo pago se pretende efectuar debido a que la determinación es el acto que declara la ocurrencia del hecho generador y calcular el monto de los impuestos a pagar.

Infracciones Tributarias

Según (Perez, 2007) Derecho financiero y tributario. Hace mención que la infracción: Es la violación o incumplimiento que los contribuyentes ejercen sobre las disposiciones del código tributario y de las leyes especiales tipificadas y sancionadas por la administración tributaria. Dentro del ámbito de las infracciones están todas las faltas tributarias que son posibles de sanciones pecuniarias.

Clasificación de la Infracciones.

Las Infracciones se clasifican en:

Faltas Tributarias.

Delitos tributarios.

Estas se especifican como las siguientes sanciones pecuniarias:

La mora

El incumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros.

El incumplimiento de los deberes formales de los empleados y funcionarios de la administración tributaria

El incumplimiento de los deberes formales de los funcionarios públicos, ajenos a la administración tributaria, cuando se comete de manera repetida una misma falta se dice que estamos frente a una figura de reincidencia

El sujeto de la obligación tributaria incumplida es el responsable de la infracción, la responsabilidad por infracción es personal, Los sujetos de obligaciones tributarias que tengan la calidad de patronos o empleadores, serán responsables de las sanciones pecuniarias aplicadas a sus dependientes por su actuación como tales. La persona física y demás entidades podrán ser sancionadas por falta tributaria con sanciones pecuniarias directa o indirectamente, sin necesidad de establecer la responsabilidad de una persona física.

La responsabilidad queda excluida de acuerdo a lo siguiente:

La incapacidad absoluta, cuando se carece de un representante legal o judicial.

La fuerza mayor por caso fortuito.

El error excusable en cuanto al hecho que constituye el delito tributario.

La aplicación de sanciones por infracción será sin perjuicio del pago de los tributos al que hubiere lugar, estas pueden ser:

Privación de libertad

Recargo intereses y otras sanciones pecuniarias

Comiso de los bienes materiales objeto de la infracción o utilizados para cometerlas.

Clausura de establecimiento

Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones

Pérdida de concesiones privilegios franquicias e incentivos

Cancelación de licencias, permisos e inscripciones en registros públicos.

Los Delitos tributarios:

Son las infracciones que para su configuración requieren la existencia de los elementos del dolo (engaño) y la culpa que no sea susceptible del error excusable. En cuanto a los delitos están: el perjuicio, la evasión y la defraudación.

La Evasión:

Es también pecuniaria, cuya competencia es de los tribunales. Comete defraudación el contribuyente que simula, oculte y realice alguna maniobra o cualquier otra forma de engaño, con el fin de inducir a la administración tributaria, a errar en la determinación de los tributos, este delito puede tener como objeto facilitar la evasión parcial o total. Los contribuyentes que cometen estos delitos son los que realizan las siguientes prácticas:

Elaboración de los productos sujetos a impuestos sin obtener los permisos exigidos.

Elaboración con permiso, pero con equipos que la administración tributaria desconozca o cuya modificación haya sido efectuada sin su autorización.

Elaboración de productos con materia prima distinta a la autorizada

Elaboración, o la comercialización clandestinamente productos que no hayan pagado los impuestos de lugar.

Alterar, destruir o adulterar productos o bien sus características o efectos, así como su ocultación, retiro indebido, cambio de destino o falsa indicación de su procedencia y más infracción que constituyan

esos delitos.

Incorre en evasión tributaria el que mediante acción u omisión podría producir una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, el otorgamiento indebido de exenciones o un perjuicio al sujeto activo de la obligación tributaria, los contribuyentes que pagan fuera del plazo no incurrir en esta infracción sino en mora.

2.2 Marco conceptual

Cultura tributaria. Es un conjunto de actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos.

Obligaciones tributarias. Conjunto de tributos o hecho imponible que el ciudadano debe cumplir en mérito a un ordenamiento jurídico regulado por el estado.

Contribuyente. Persona que realiza tributos o pagos por determinados servicios que utiliza o proporciona.

Tributo. Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al estado para sostener el gasto público.

Impuesto. Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Hipótesis

Existe una relación funcional y un alto grado de correlación entre cultura y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016.

3.2 Variables

3.2.1 Definición conceptual.

| Variable | Definición conceptual |
|--------------------------|--|
| Cultura tributaria | Es el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo. (Mogollón, 2014, p. 19) Conjunto de conductas que los contribuyentes y ciudadanos en general poseen como una actividad inherente y natural. |
| Obligaciones tributarias | Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (SUNAT, 2016) Es el conjunto de responsabilidades que los ciudadanos tienen y está establecido por ley. |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

3.2.2 Definición operacional

| Variable | Definición conceptual |
|--|---|
| Cultura tributaria | Conjunto de conocimientos y creencias sobre el aspecto tributario, que poseen los empresarios hoteleros de Jaén, evaluada mediante una encuesta |
| Cumplimiento de obligaciones tributarias | Nivel de responsabilidad en el pago de sus tributos en los empresarios hoteleros de Jaén. |

3.2.3 Operacionalización de las variables

| Variables | Dimensiones | Indicadores | Técnica | Instrumento |
|--|---------------------------------|---|----------|--------------|
| Cultura tributaria | Práctica de valores | Respeto a los mandatos de la autoridad | Encuesta | Cuestionario |
| | | Responsabilidad ante las obligaciones tributarias | | |
| | Conocimiento de la normatividad | Información del contribuyente | | |
| | Actitud | Evasión de impuestos | | |
| Valoración de la tributación | | | | |
| Cumplimiento de obligaciones tributarias | Acción contribuyente | - Efectuar declaraciones | | |
| | | - Pago de impuestos | | |

| | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|--|--|
| | Infracción tributaria | - Evasión de tributos | | |
| | | - Delitos tributarios | | |

3.3 Metodología

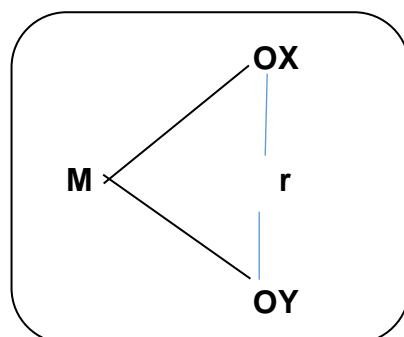
3.3.1 Tipo de estudio

La investigación se enmarcó en los estudios correlacionales, su finalidad fue establecer la relación entre cultura y cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas en la ciudad de Jaén, periodo 2016.

Es el “tipo de investigación en la que los investigadores miden dos variables y establecen una relación estadística entre las mismas (correlación), sin necesidad de incluir variables externas para llegar a conclusiones relevantes” (Mejía, 2017, p. 1).

3.3.2 Diseño de estudio

El diseño de estudio fue no experimental transversal y adopta los diseños correlacionales, utilizando el siguiente esquema:



Dónde:

M: Muestra

Ox: Observación de la variable cultura tributaria.

Oy: Observación de la variable obligaciones tributarias

r: Relación existente entre las variables

3.4 Población y muestra

3.4.1 Población

La población estuvo conformada por todos los administradores de las de las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén, periodo 2016, siendo el tamaño poblacional 17 administradores.

3.4.2 Muestra.

Debido a que el tamaño poblacional es relativamente pequeño, se creyó conveniente considerar para el tamaño de la muestra, el de la población, es decir la integraron los 17 administradores.

3.5 Métodos de investigación

Inductivo. Para describir y explicar la realidad respecto a la cultura tributaria y del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras tres estrellas en la ciudad de Jaén.

Deductivo. Se utilizó en la construcción y desarrollo de la teoría científica y permitió profundizar en el conocimiento de las regularidades y características esenciales del objeto de estudio.

Analítico. Posibilitó conocer e interpretar los resultados estadísticos extraído de la realidad con la finalidad de tomar decisiones.

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas de Gabinete: tiene como objetivo complementar la investigación se utilizarán las fichas bibliográficas y técnicas documentales así mismo se registrarán los datos a través del estilo APA.

Técnica de Campo: su finalidad es recoger información in situ, y se utilizará la encuesta, con preguntas cerradas como instrumento para recoger información tanto de la variable cultura tributaria como de las obligaciones tributarias.

Técnica de la encuesta: Para el presente trabajo se elaboraron dos instrumentos de recolección de datos, denominados cuestionarios para medir la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

El instrumento de medición de la cultura tributaria está estructurado en base a 11 preguntas elaboradas en base a las dimensiones e indicadores de dicha variable. Las respuestas tuvieron un escalamiento de Likert, cuyas alternativas son: muy buena (4), buena (3), regular (3) y pésima (1).

Para la medición del cumplimiento de obligaciones tributarias se elaboraron 13 preguntas, teniendo en cuenta la siguiente escala: muy de acuerdo (5), de acuerdo (4), ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3), en desacuerdo (2) y muy en desacuerdo (1).

La validación de dichos instrumentos se realizó mediante juicio de expertos.

El análisis de fiabilidad de los instrumentos fue realizado mediante la técnica alfa de Cronbach, utilizando el software SPSS. Vs. 22. Ver anexos.

3.7 Métodos de análisis de datos:

Para el presente trabajo de investigación se realizaron los siguientes análisis de tipo cuantitativo:

Estadísticas descriptivas

Distribución de frecuencias: tablas y figuras.

Medidas de tendencia central: promedio o media aritmética

$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n X_i}{n}$$

Medidas de variabilidad: Varianza y desviación estándar

$$V [Y] = S_y^2 = \frac{n \sum_{i=1}^n X_i^2 - (\sum_{i=1}^n X_i)^2}{n(n-1)}$$

Análisis paramétrico

Coefficiente de correlación de Pearson.

$$r = \frac{n \sum XY - \sum X \sum Y}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2] [n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

Interpretación clásica del coeficiente de correlación:

| Coeficiente r | Grado de asociación |
|---------------|------------------------|
| 0,0 ± 0,2 | No significativa |
| ± 0,2 ± 0,4 | Baja |
| ± 0,4 ± 0,7 | Significativa |
| ± 0,7 ± 0,9 | Bastante significativa |
| ± 0,9 ± 1,0 | Muy significativa |

El análisis estadístico se elaboró en Excel y SPSS vs. 22 (Paquete Estadístico para Ciencias Sociales).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

IV. RESULTADOS

4.1. Descripción

4.1.1. Análisis de la cultura tributaria

Tabla 1

¿Considera que la función de la SUNAT es?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésima | 1 | 5,9 |
| Regular | 2 | 11,8 |
| Buena | 8 | 47,1 |
| Muy buena | 6 | 35,3 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

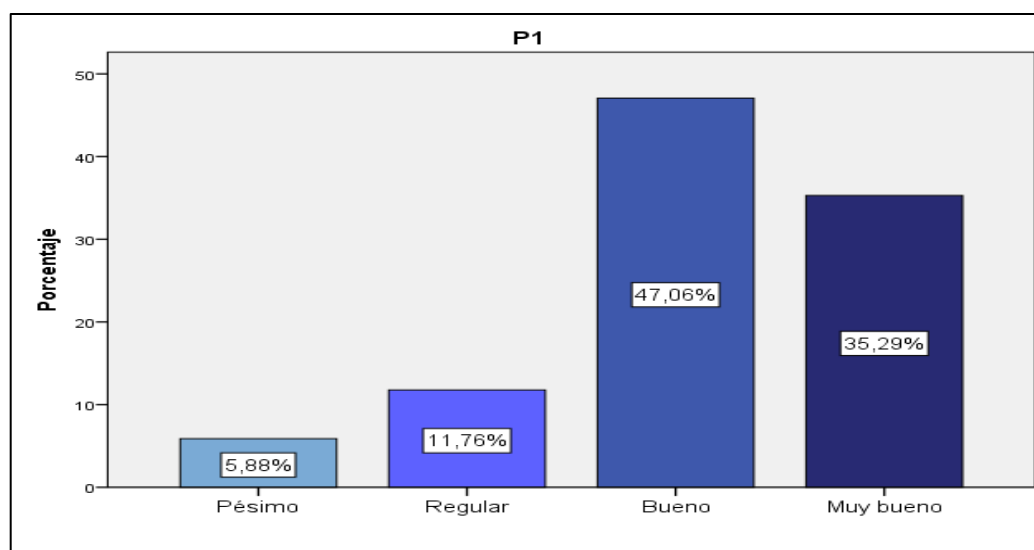


Figura 1. ¿Considera que la función de la SUNAT es?

Respecto a la función que realiza la SUNAT, el 47.1% de los encuestados consideran que es buena, el 35.3% manifiestan que es muy buena, señalando como regular o pésima solo el 17.7%.

De lo descrito, en términos generales podemos afirmar que los empresarios hoteleros consideran que la administración Tributaria realiza sus funciones eficientemente.

Tabla 2

¿Cómo califica la actuación de la SUNAT?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 2 | 11,8 |
| Regular | 7 | 41,2 |
| Bueno | 5 | 29,4 |
| Muy bueno | 3 | 17,6 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

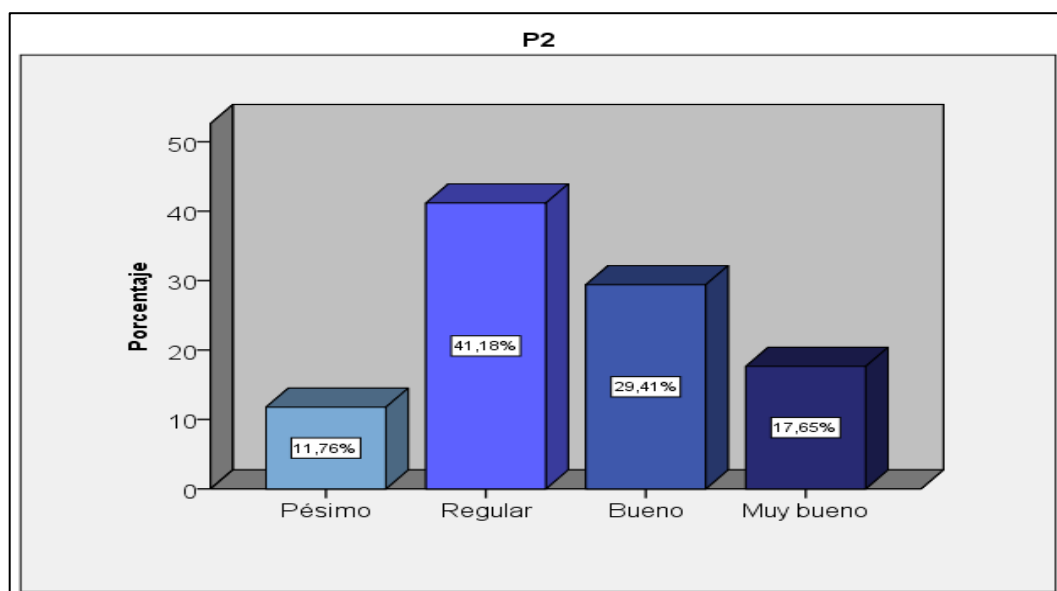


Figura 2. ¿Cómo califica la actuación de la SUNAT?

Tratándose de la actuación de los funcionarios de la SUNAT, el 41,18 % calificaron como regular, y solo el 17,65% indicaron que es muy buena.

Tabla 3

¿El conocimiento que tiene usted de las campañas publicitarias de la SUNAT es?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 1 | 5,9 |
| Regular | 7 | 41,2 |
| Bueno | 7 | 41,2 |
| Muy bueno | 2 | 11,8 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

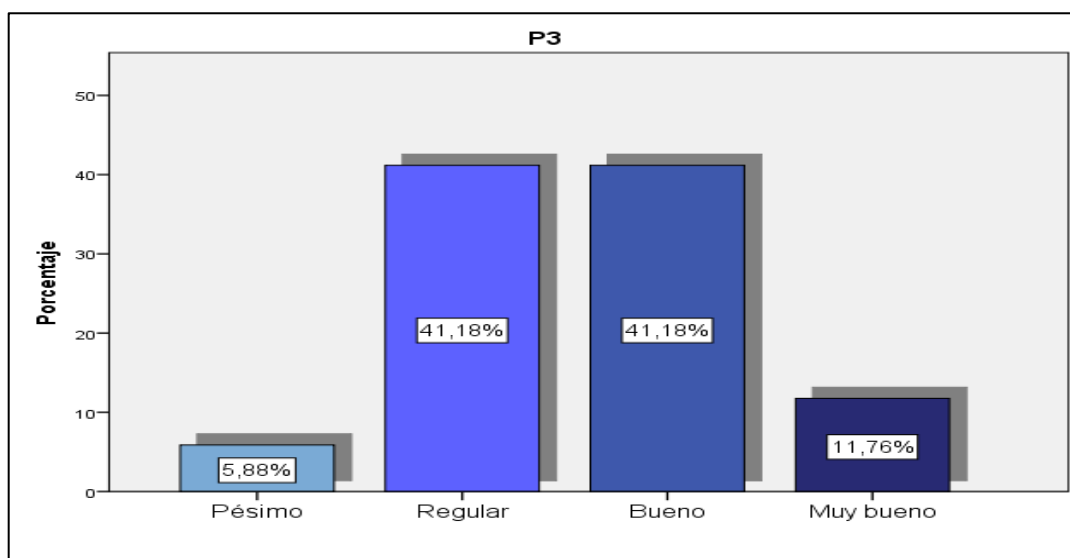


Figura 3. ¿El conocimiento que tiene usted de las campañas publicitarias de la SUNAT es?

En la evaluación de la campaña publicitaria de la SUNAT, el 52,94% de los encuestados señalaron que tienen conocimiento de la existencia de dichas campañas y las calificaron como buenas. En cambio el 48,06% restante indicaron son regular a pésimo, esto debido a que la propaganda no es muy clara en el mensaje.

Tabla 4

¿Cuál es su conocimiento de las tasas tributarias?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Regular | 9 | 52,9 |
| Bueno | 2 | 11,8 |
| Muy bueno | 6 | 35,3 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

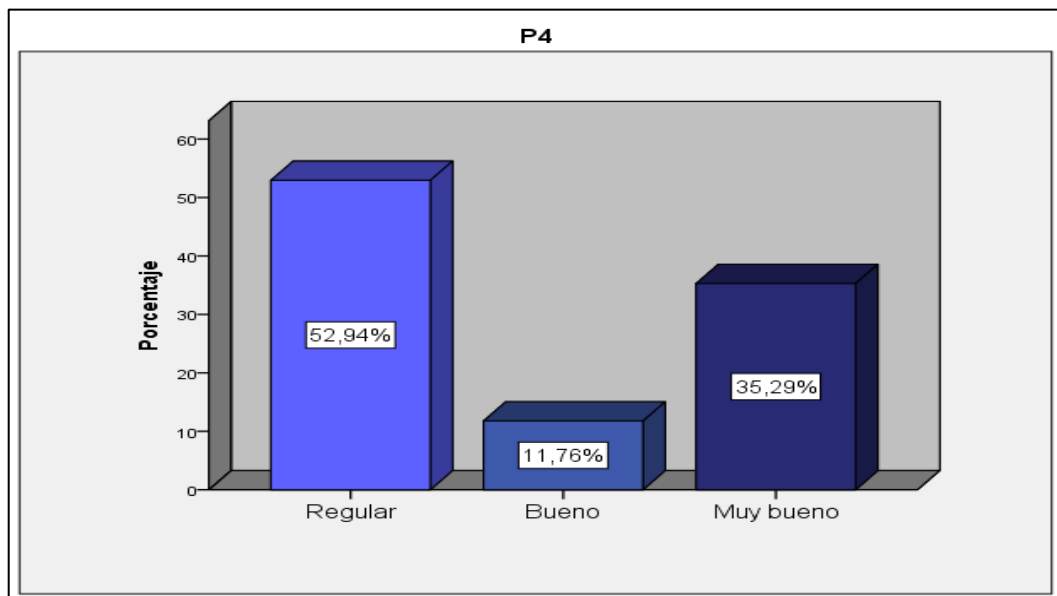


Figura 4. ¿Cuál es su conocimiento de las tasas tributarias?

Con respecto a las tasas tributarias, el 47,05% consideran que son buenas, por el contrario el 52,94%, indicaron que consideran que son regulares, además añadieron desconocer si en otros países existen tasas menores.

Tabla 5

¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted del contenido del código tributario?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 1 | 5,9 |
| Regular | 4 | 23,5 |
| Bueno | 6 | 35,3 |
| Muy bueno | 6 | 35,3 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

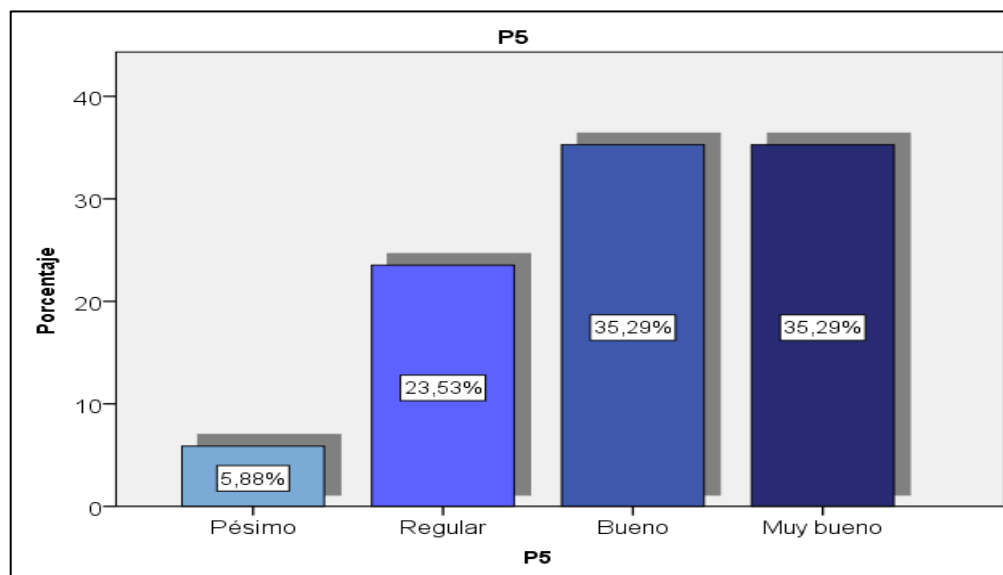


Figura 5. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted del contenido del código tributario?

Respecto al conocimiento del Código tributario, el 70,58% manifestaron tener un buen conocimiento del contenido del código tributario peruano, el 23,53%, indicaron no tener mucho conocimiento de su contenido y el 5,88%, manifestaron que ese tema se lo dejan al profesional contable.

Tabla 6

¿El nivel de conocimiento que tiene usted para la elaboración de la declaración jurada es?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 1 | 5,9 |
| Regular | 4 | 23,5 |
| Bueno | 8 | 47,1 |
| Muy bueno | 4 | 23,5 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

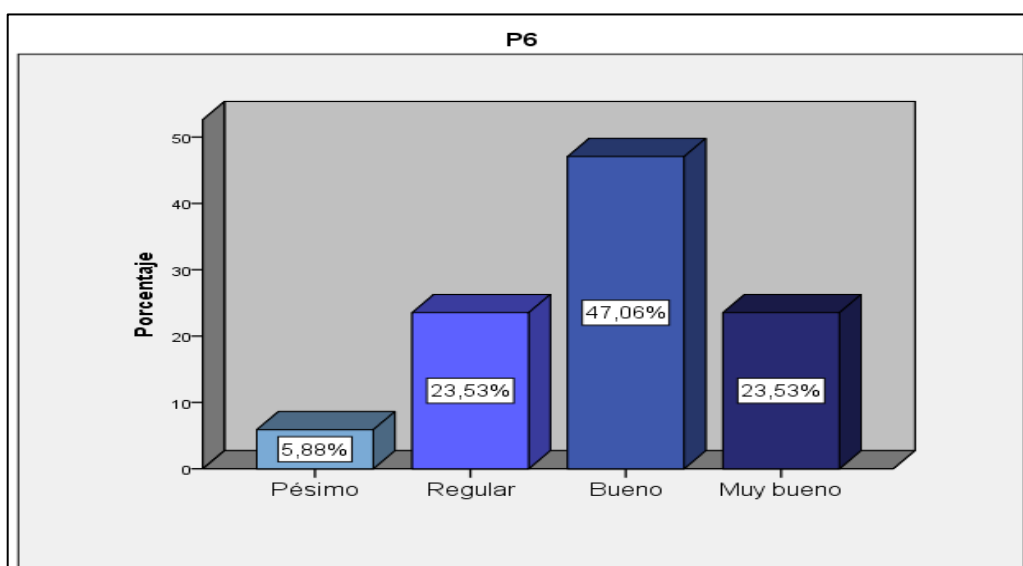


Figura 6. ¿El nivel de conocimiento que tiene usted para la elaboración de la declaración jurada es?

El 47,06 % de los encuestados manifestaron tener conocimiento bueno en la elaboración de las declaraciones juradas mensuales, con un 23,53% contestaron igualmente como muy bueno y regular, siendo pésimo solo el 5,88%.

Tabla 7

¿El conocimiento que tiene de los impuestos que está afecto su negocio y cuando pagarlos es?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 1 | 5,9 |
| Regular | 4 | 23,5 |
| Bueno | 9 | 52,9 |
| Muy bueno | 3 | 17,6 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

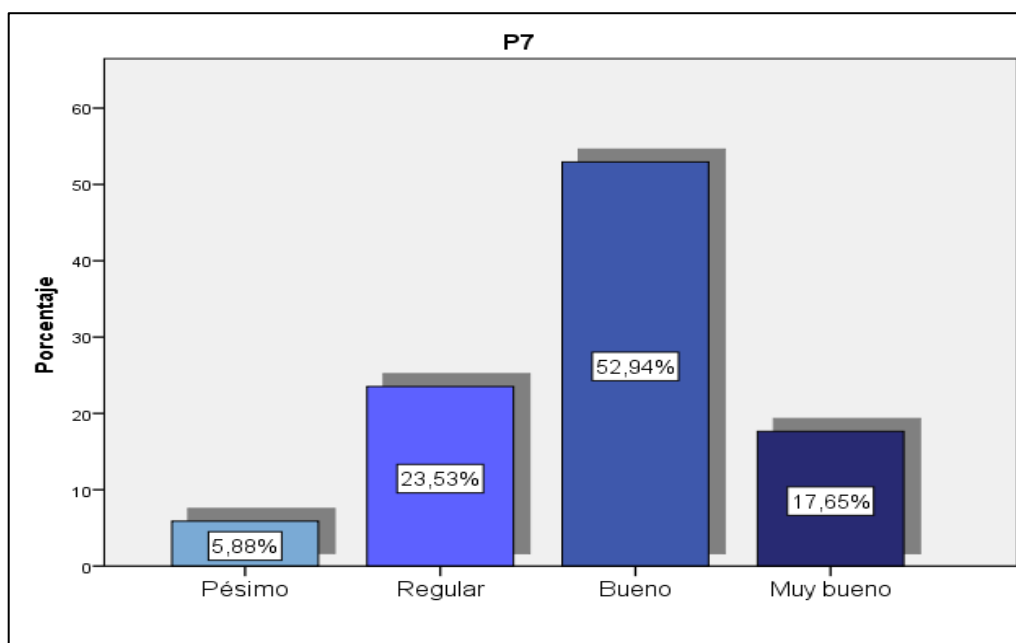


Figura 7. ¿El conocimiento que tiene de los impuestos que está afecto su negocio y cuando pagarlos es?

Con respecto al conocimiento que tienen sobre los impuestos que su negocio este afecto a pagar, el 70,59% indicaron que si están enterados de los tributos afectos a su negocio; el 29,31% reconocieron tener regular o pésimo.

Tabla 8

¿Cómo califica el sistema tributario peruano?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 1 | 5,9 |
| Regular | 2 | 11,8 |
| Bueno | 9 | 52,9 |
| Muy bueno | 5 | 29,4 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

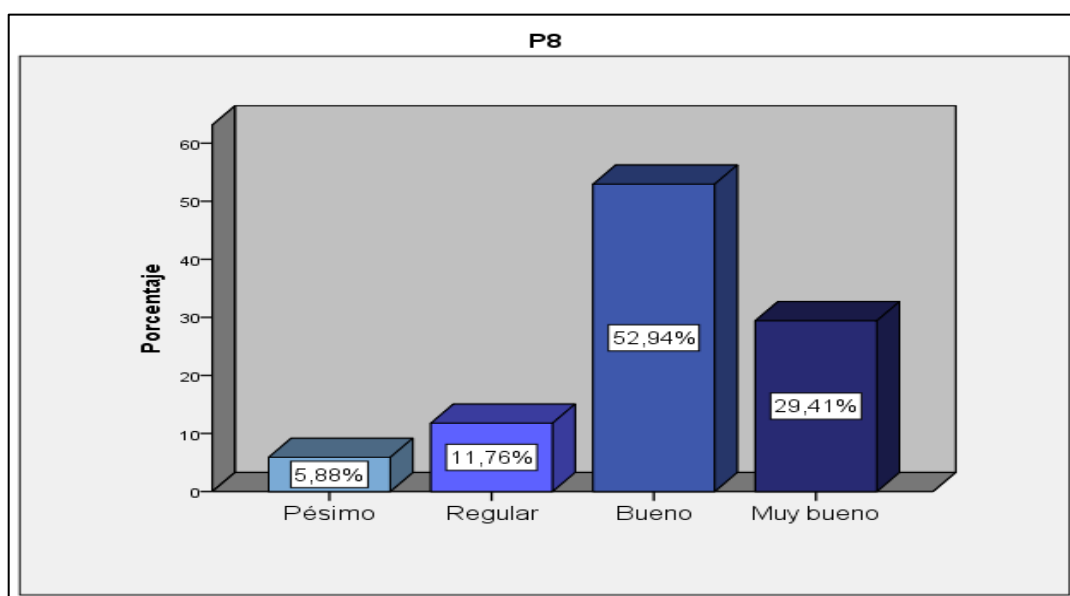


Figura 8. ¿Cómo califica el sistema tributario peruano?

Respecto al sistema tributario peruano, el 82,35% consideraron que es bueno, el 11,76% lo calificaron como regular y como pésimo el 5,88%

Tabla 9

¿Considera usted que las campañas informativas sobre la entrega de comprobantes de pago, es?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 1 | 5,9 |
| Regular | 4 | 23,5 |
| Bueno | 4 | 23,5 |
| Muy bueno | 8 | 47,1 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

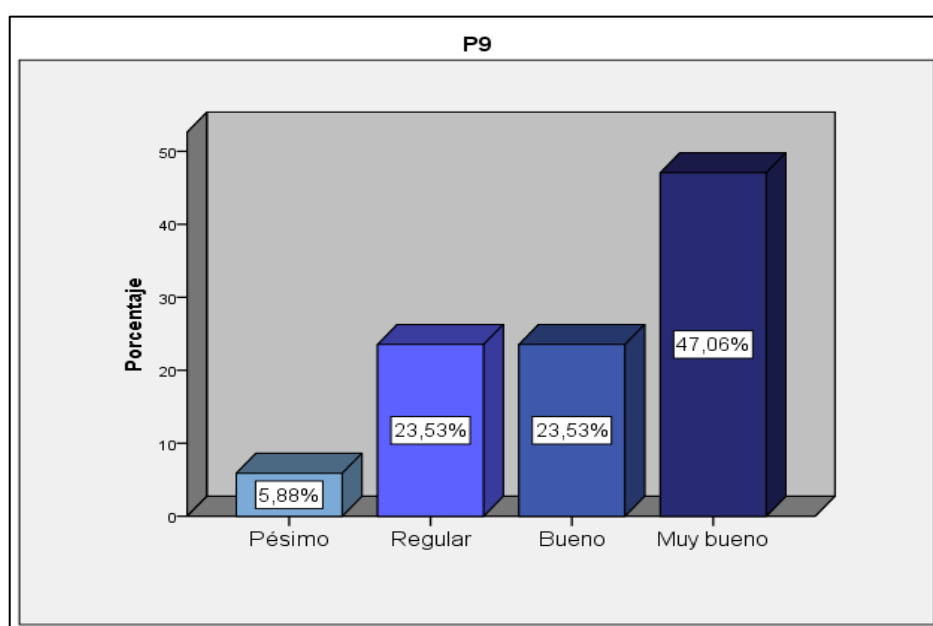


Figura 9. ¿Considera usted que las campañas informativas sobre la entrega de comprobantes de pago, es?

Sobre las campañas informativas de entrega de comprobantes de pago, manifestaron alrededor del 70% que son buenas y motivadoras; pues los usuarios en esa temporada solicitan comprobantes; por el contrario el 23,53% restante consideraron que son regulares, y como pésimo sólo el 5,88% lo indicaron.

Tabla 10

¿Cree usted que la promoción de los sorteos de comprobantes de pago, es una actividad?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 3 | 17,6 |
| Regular | 6 | 35,3 |
| Bueno | 3 | 17,6 |
| Muy bueno | 5 | 29,4 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

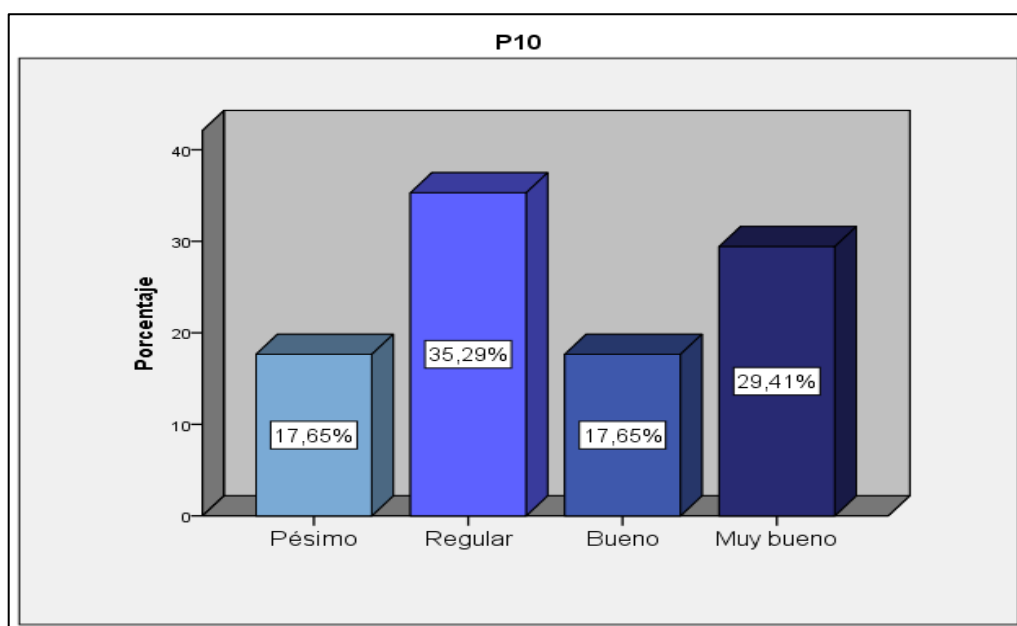


Figura 10. ¿Cree usted que la promoción de los sorteos de comprobantes de pago, es una actividad?

La promoción de los sorteos de comprobantes de pago, han sido considerados como muy bueno un 29,41%, bueno un 17,65%, que en su conjunto suman un 47% que consideran esta actividad motivadora a que los usuarios exijan su emisión. Como regular fue señalado por el 35,29% y pésimo lo

calificaron el 17,65%, añadiendo que sus huéspedes no exigen la emisión de los comprobantes de pago.

Tabla 11

¿El conocimiento que tiene usted de las cabinas tributarias de la SUNAT en general es muy bueno?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|-----------|------------|------------|
| Pésimo | 2 | 11,8 |
| Regular | 8 | 47,1 |
| Bueno | 4 | 23,5 |
| Muy bueno | 3 | 17,6 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

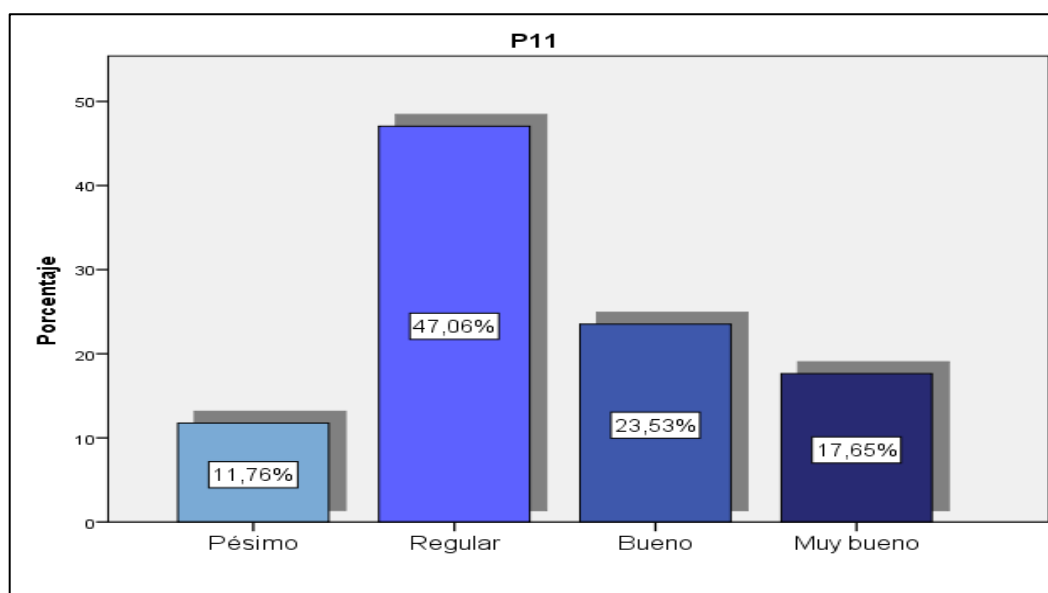


Figura 11. ¿El conocimiento que tiene usted de las cabinas tributarias de la SUNAT en general es muy bueno?

El 41% de los encuestados manifestaron que son de utilidad, por lo tanto buenas; sin embargo el 58% restante indicaron que es una pérdida de tiempo acudir a las oficinas de la SUNAT a utilizar las cabinas, existen muchos usuarios y pocas computadoras, además no orientan correctamente su uso.

4.1.2. Análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 12

¿Considera que su empresa cumple con los pagos tributarios?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 1 | 5,9 |
| En desacuerdo | 5 | 29,4 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 17,6 |
| De acuerdo | 8 | 47,1 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

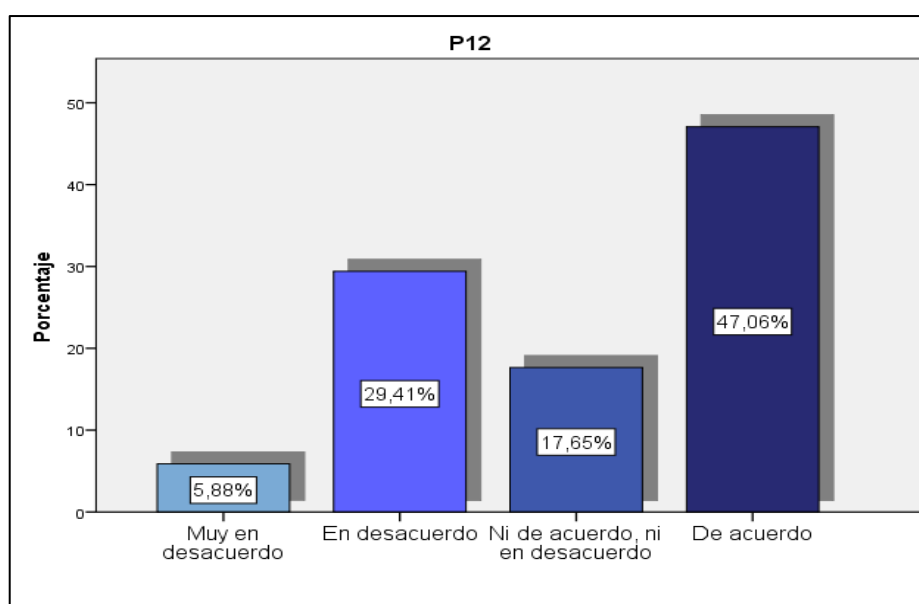


Figura 12. ¿Considera que su empresa cumple con los pagos tributarios?

Con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias manifestaron un 64% que si cumplen y el 30,29% consideran no cumplir con los pagos.

Tabla 13

¿Se cumple con la emisión de la factura cuándo el huésped lo solicita?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 1 | 5,9 |
| En desacuerdo | 6 | 35,3 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 5 | 29,4 |
| De acuerdo | 5 | 29,4 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

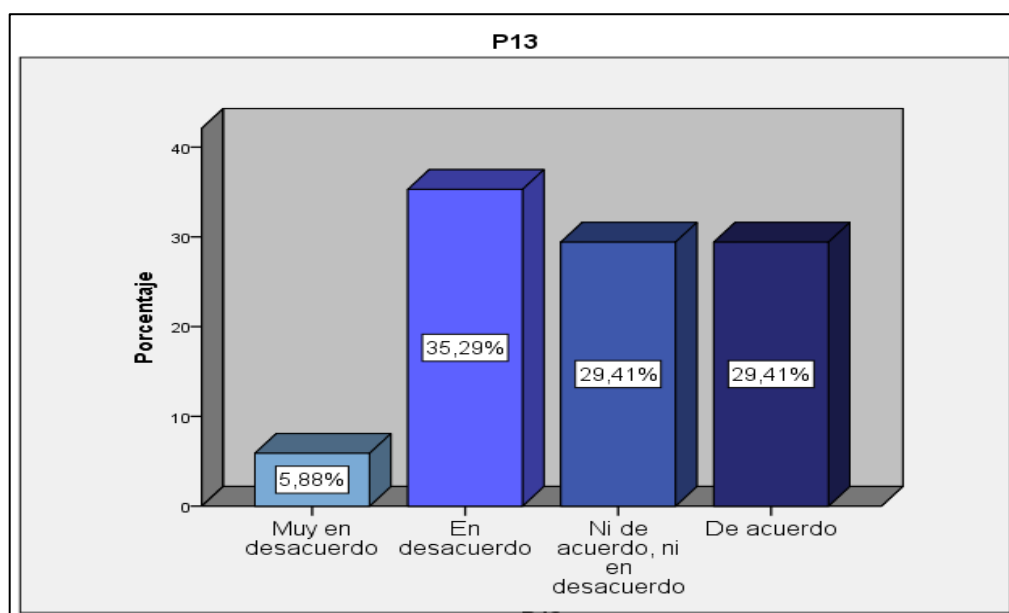


Figura 13. ¿Se cumple con la emisión de la factura cuándo el huésped lo solicita?

Quando el huésped solicita comprobante de pago un 29,41% indicaron que si lo emiten, un porcentaje igual señalaron estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo en la emisión de los mismos. Por otro lado un 41,17% manifiestan estar en desacuerdo en la emisión de facturas o boletas por el servicio que otorgan.

Tabla 14

¿Considera que exigir factura por una compra es un procedimiento obligatorio?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| En desacuerdo | 3 | 17,6 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 7 | 41,2 |
| De acuerdo | 5 | 29,4 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

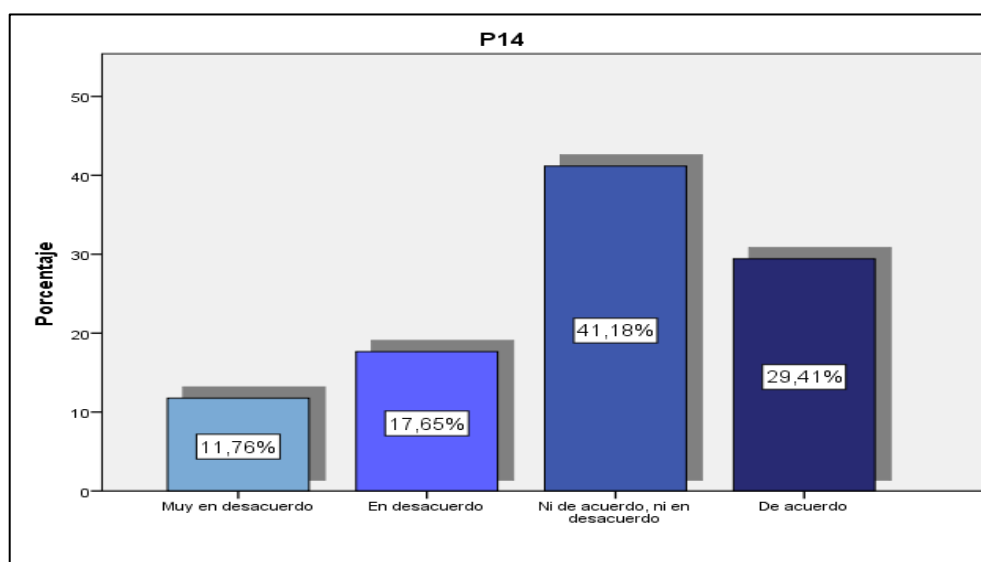


Figura 14. ¿Considera que exigir factura por una compra es un procedimiento obligatorio?

El porcentaje más elevado (41,18%) consideran estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en exigir factura por sus compras. Solo el 29,41% contestaron estar de acuerdo y sí exigen facturas por todas sus compras. Indica que los encuestados no cumplen cabalmente su rol de contribuyentes.

Tabla 15

¿Las empresas están en la obligación de emitir factura por venta realizada?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| En desacuerdo | 14 | 82,4 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| De acuerdo | 1 | 5,9 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

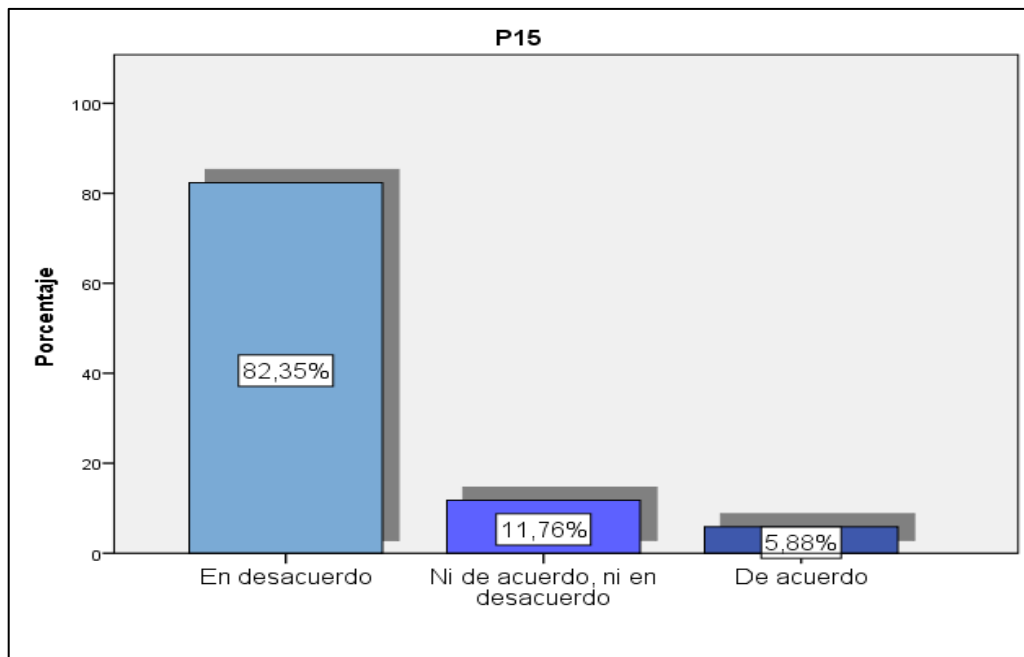


Figura 15. ¿Las empresas están en la obligación de emitir factura por venta realizada?

El 82,35% de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con la exigencia de la emisión de comprobantes de pago, siendo solo el 5,88% estar de acuerdo.

Tabla 16

¿Considera que el nivel de incumplimiento por parte de los comerciantes en el pago de los impuestos es alto?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| En desacuerdo | 2 | 11,8 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 9 | 52,9 |
| De acuerdo | 6 | 35,3 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

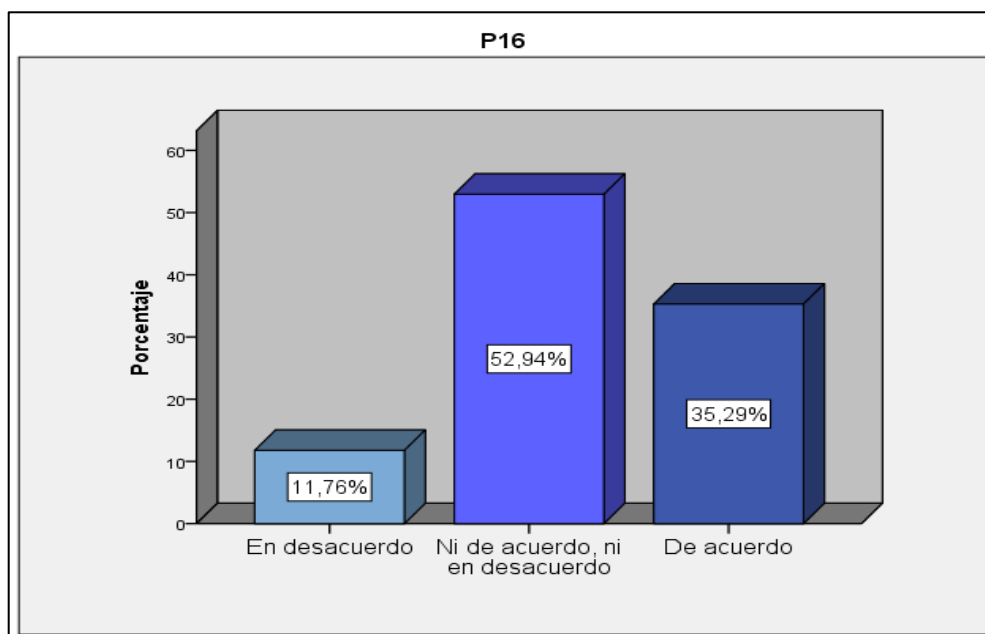


Figura 16. ¿Considera que el nivel de incumplimiento por parte de los comerciantes en el pago de los impuestos es alto?

Con respecto al nivel alto de incumplimiento del pago de impuestos, un 52,94% manifestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo. El 35,29% de los encuestados indicaron estar de acuerdo, mientras que en desacuerdo estaban el 11,75%.

Tabla 17

¿Califica usted que la evasión de impuestos es corrupción?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| En desacuerdo | 8 | 47,1 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 6 | 35,3 |
| De acuerdo | 3 | 17,6 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

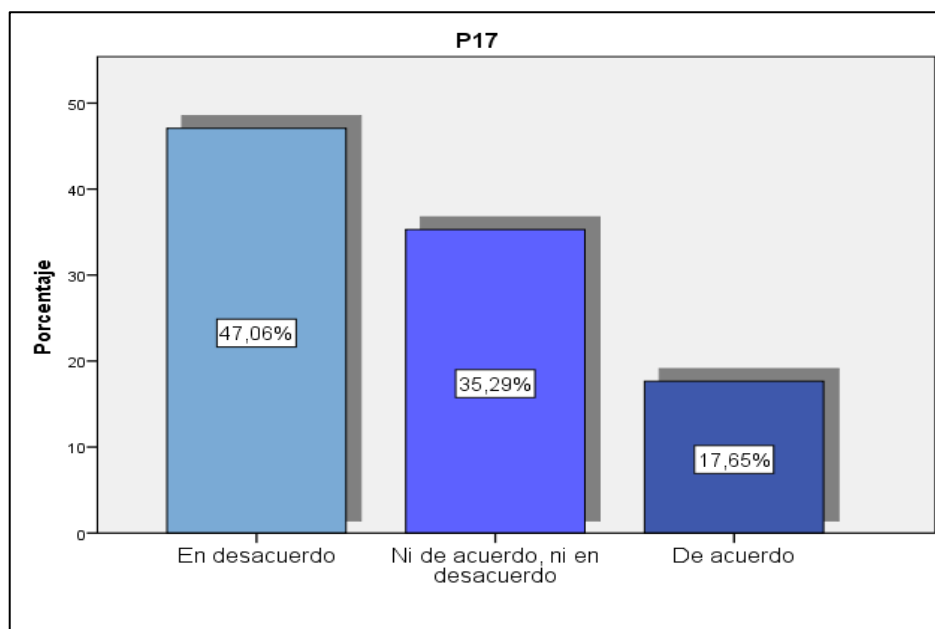


Figura 17. ¿Califica usted que la evasión de impuestos es corrupción?

El incumplimiento tributario, no es sancionado moralmente por la sociedad peruana, de este se desprende los resultados que muestran en la tabla y figura precedentes.

Siendo solo el 17% contestaron estar de acuerdo en que la evasión de impuestos es corrupción.

Tabla 18

¿Considera usted que es una falta de valores la evasión de impuestos?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| En desacuerdo | 3 | 17,6 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 1 | 5,9 |
| De acuerdo | 11 | 64,7 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

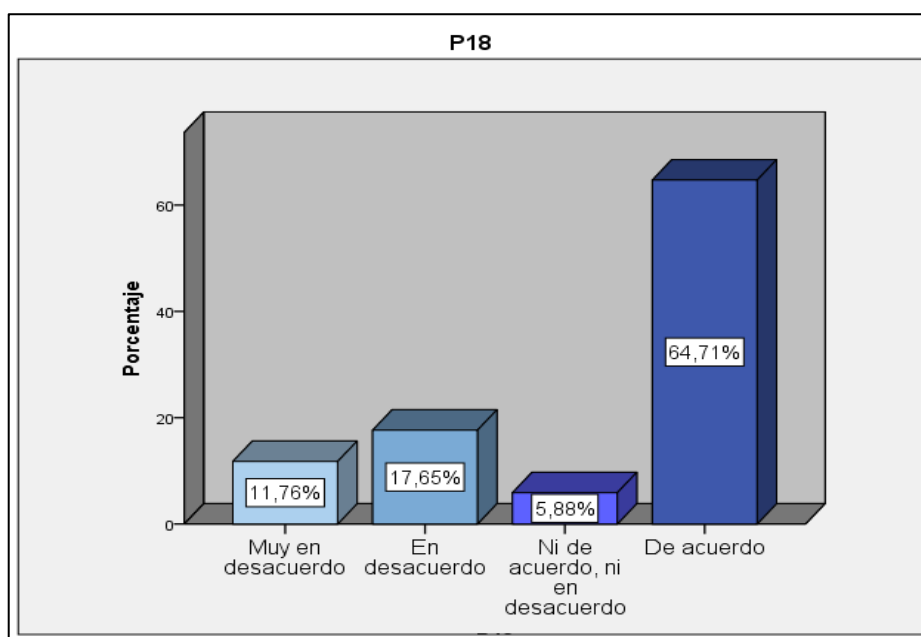


Figura 18. ¿Considera usted que es una falta de valores la evasión de impuestos?

Del 100 % de los encuestados, señalaron un 64,71% estar de acuerdo que la evasión es producto de falta de valores, el 35% restante no consideran a la falta de valores la acción de evadir impuestos por parte de los comerciantes, porque en el Perú no se relaciona los valores con las obligaciones tributarias.

Tabla 19

¿Usted cree que la gente compra productos y/o servicios sin exigir comprobante de pago?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| En desacuerdo | 10 | 58,8 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 17,6 |
| De acuerdo | 2 | 11,8 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

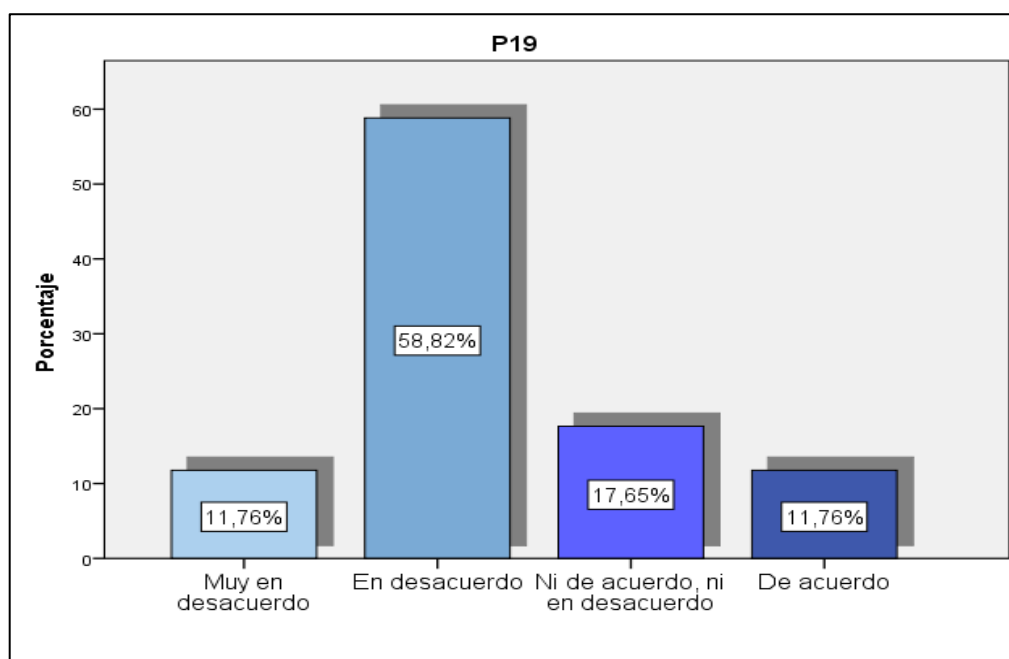


Figura 19. ¿Usted cree que la gente compra productos y/o servicios sin exigir comprobante de pago?

Un 11,76% de los encuestados, señalaron estar de acuerdo en que los usuarios no exigen comprobante de pago, esto es motivado porque los comerciantes otorgan descuentos cuando no emiten facturas o boletas de venta.

Tabla 20

¿Considera adecuado efectuar y pagar su declaración jurada por internet?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| En desacuerdo | 4 | 23,5 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| De acuerdo | 9 | 52,9 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

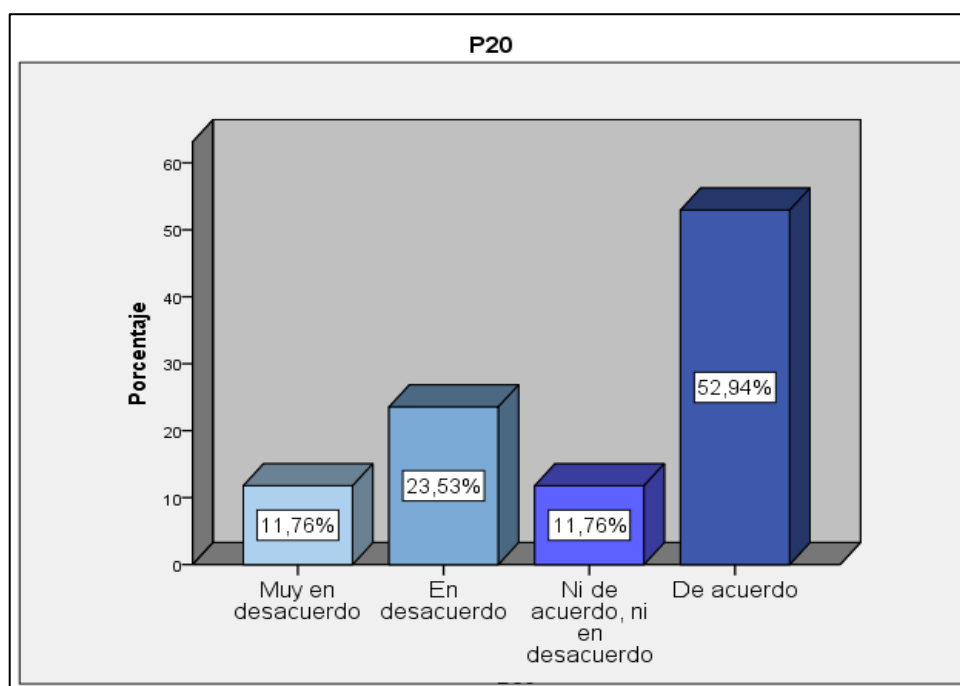


Figura 20. ¿Considera adecuado efectuar y pagar su declaración jurada por internet?

Con relación a efectuar y pagar la declaración jurada mensual o anual por internet más del 50% señalaron estar de acuerdo, un 35% indicaron tener temor de utilizar la web para pagar, consideran que les pueden robar sin que se den cuenta.

Tabla 21

¿El reporte de las remuneraciones mensuales del personal que labora en su empresa es adecuado?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| En desacuerdo | 2 | 11,8 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 6 | 35,3 |
| De acuerdo | 9 | 52,9 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

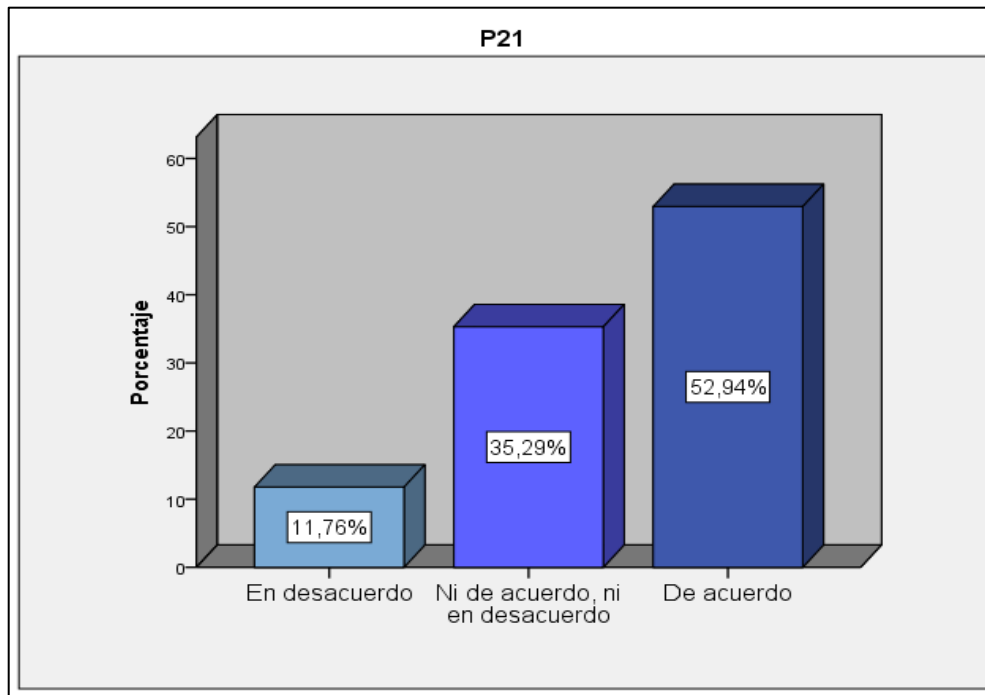


Figura 21. ¿El reporte de las remuneraciones mensuales del personal que labora en su empresa es adecuado?

Naturalmente que es el adecuado, lo señalaron un 52,94%, siendo un 35,29% de los encuestados que indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con los pagos de remuneraciones mensuales.

Tabla 22

¿Usted informa a la administración tributaria oportunamente las planillas electrónicas?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| En desacuerdo | 1 | 5,9 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 8 | 47,1 |
| De acuerdo | 8 | 47,1 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

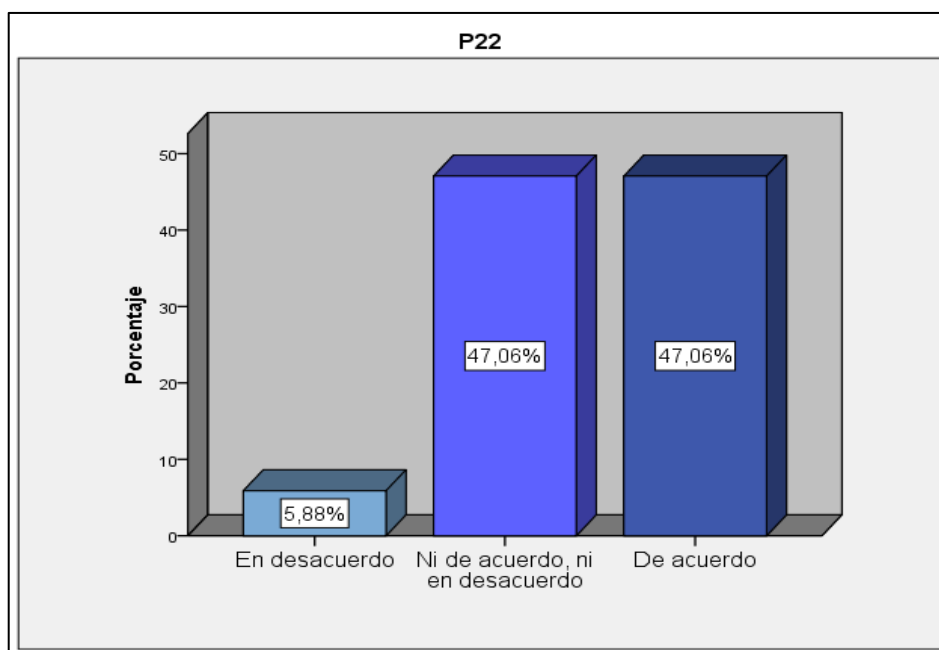


Figura 22. ¿Usted informa a la administración tributaria oportunamente las planillas electrónicas?

El 47% de los encuestados manifestaron realizar las planillas electrónicas oportunamente, un porcentaje igual opina que a veces lo hacen oportunamente otras veces con retraso.

Tabla 23

¿Considera adecuado llevar la contabilidad en forma electrónica?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 3 | 17,6 |
| En desacuerdo | 6 | 35,3 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 3 | 17,6 |
| De acuerdo | 5 | 29,4 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

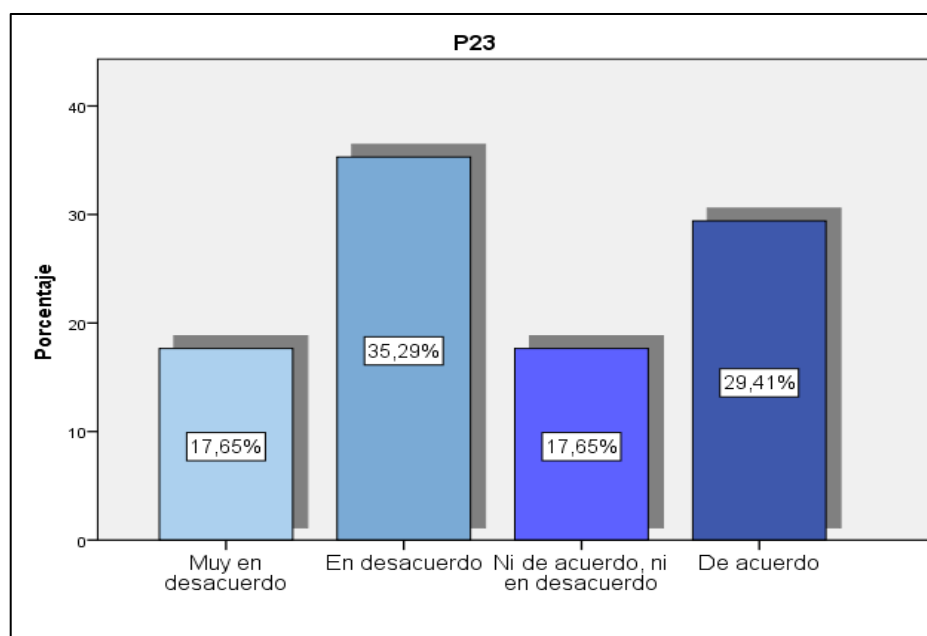


Figura 23. ¿Considera adecuado llevar la contabilidad en forma electrónica?

Un 29,41% de los empresarios encuestados manifestaron estar de acuerdo con la planilla electrónica, siendo un 35,29% que indicaron estar en desacuerdo, pero que lo realizan por ser una exigencia tributaria.

Tabla 24

¿En su opinión, la evasión tributaria, informalidad y corrupción son delitos que se toleran en el Perú?

| Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|---------------------------------|------------|------------|
| Muy en desacuerdo | 2 | 11,8 |
| En desacuerdo | 8 | 47,1 |
| Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | 4 | 23,5 |
| De acuerdo | 3 | 17,6 |
| Total | 17 | 100,0 |

Fuente: Cuestionario

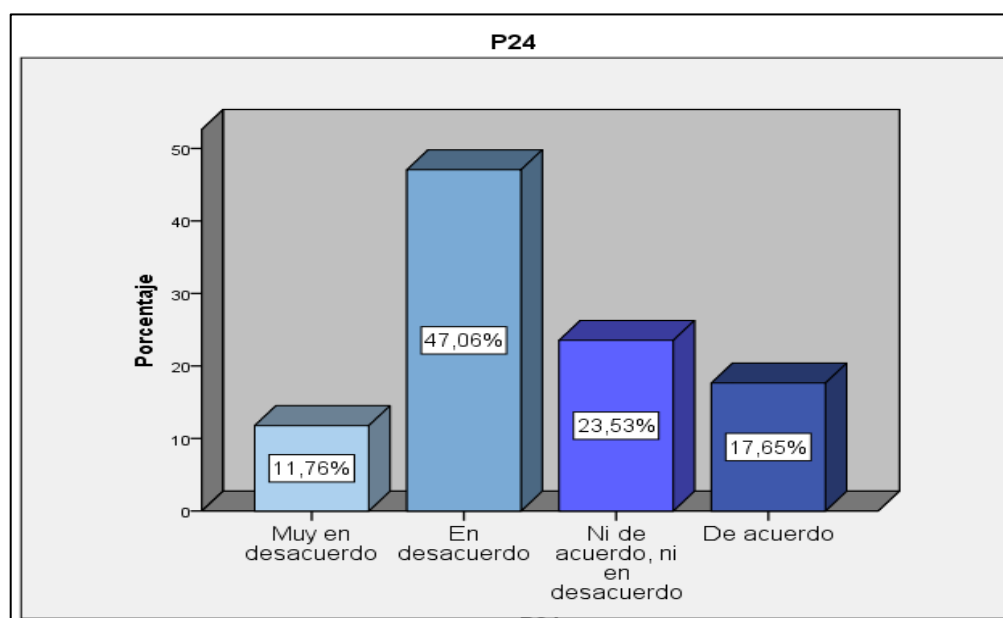


Figura 24. ¿En su opinión, la evasión tributaria, informalidad y corrupción son delitos que se toleran en el Perú?

El total de la muestra estudiada, manifestaron que, en nuestro país, se convive con la corrupción en todos los estamentos del estado peruano y la evasión tributaria es uno de ellos. El 58% de los encuestados manifestaron que toleran la evasión. El 84% considera normal, no emitir comprobante de pago por el servicio de hospedaje que brindan, porque de esa manera pagan menos impuestos y tienen mayor utilidad.

4.2. Análisis paramétrico

4.2.1. Estadísticas descriptivas de las variables

Tabla 25

Estadísticas descriptivas de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

| Medidas | Estadísticos | |
|---------------------|--------------------|--|
| | Cultura tributaria | Cumplimiento de obligaciones tributarias |
| Media | 31,00 | 37,41 |
| Desviación estándar | 7,220 | 7,391 |
| Varianza | 52,125 | 54,632 |
| Mínimo | 14 | 23 |
| Máximo | 41 | 48 |

En la tabla 25 se presenta las estadísticas descriptivas de las variables cultura estadística y obligaciones tributarias, en la que se observa que el puntaje mínimo en la evaluación de la cultura tributaria es 14 puntos, mientras que para el cumplimiento de obligaciones tributarias 23 puntos. Con respecto al valor máximo alcanzado para ambas variable ha sido 41 puntos y 48 puntos. Cabe señalar que el instrumento de medición para la variable cultura tributaria tiene una escala que va desde los 11 puntos hasta los 44 puntos, y para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias, una escala de 13 puntos a 65 puntos.

El puntaje promedio de la variable cultura tributaria es 31 puntos y para la variable cumplimiento de obligaciones tributarias 37,41 puntos.

El valor de la desviación estándar nos indica que para el caso de la variable cultura tributaria los puntajes se desvían en 7,220 puntos del puntaje promedio; para el caso de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias los puntajes se desvían en 7,391 puntos del puntaje promedio.

4.2.1. Prueba de normalidad de datos

Esta prueba tiene como finalidad cumplir con el supuesto de normalidad que exige una prueba paramétrica como es el caso del coeficiente de correlación de Pearson, este infiere sus resultados a la población real, lo que hace necesario que la distribución de nuestra muestra se asemeje a la distribución real, es decir, que haya normalidad.

Tabla 26

Prueba de normalidad de datos de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones.

| Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra | | | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | Cultura | Cumplimiento |
| N | | 17 | 17 |
| Parámetros normales ^{a,b} | Media | 31,00 | 37,41 |
| | Desviación estándar | 7,220 | 7,391 |
| Máximas diferencias extremas | Absoluta | ,109 | ,179 |
| | Positivo | ,083 | ,160 |
| | Negativo | -,109 | -,179 |
| Estadístico de prueba | | ,109 | ,179 |
| Sig. asintótica (bilateral) | | ,200 ^{c,d} | ,151 ^c |

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

En la tabla 26 se presenta el análisis de normalidad de datos, mediante la Prueba de Kolmogorov-Smirnov y la corrección de Lilliefors, en la que se observa que el valor de la Sig. Asintótica (bilateral) para ambas variable es mayor al nivel de significación 0,05, lo que nos permite aceptar la hipótesis nula que establece la normalidad de los datos, supuesto necesario para poder aplicar la prueba paramétrica de correlación de Pearson.

4.2.2. Análisis de correlación

En este apartado se presenta el diagrama de dispersión y la prueba de hipótesis para la correlación de las variables.

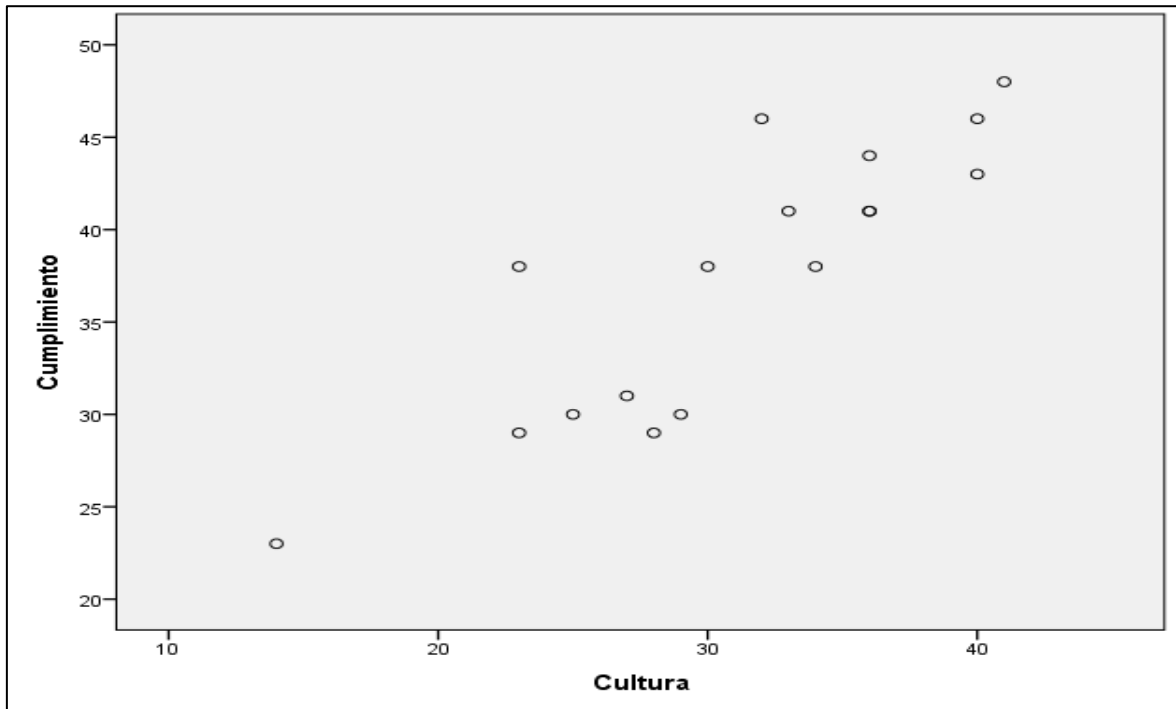


Figura 25. Diagrama de dispersión de datos de las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones.

En la figura 25 se observa que existe una relación aproximadamente lineal y de forma directa entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es decir que a mayor cultura tributaria, habrá mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Prueba de hipótesis

1. Planteamiento de hipótesis estadísticas:

$H_0: \rho = 0$ (no existe asociación o relación entre cultura y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias).

$H_1: \rho \neq 0$ (existe asociación o relación entre cultura y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias).

2. Nivel de significación:

$\alpha = 0,05$

3. Regla de decisión:

Si p valor (Sig. (Bilateral)) Es mayor al nivel de significación 0,05; entonces se acepta la hipótesis nula.

4. Decisión:

Como p valor (Sig. (Bilateral)) Es menor al nivel de significación 0,05; entonces no se puede aceptar la hipótesis nula. Ver tabla 27.

5. Conclusión:

A un nivel de significación del 5%, existen suficientes evidencias para concluir que la variable cultura tributaria está correlacionada (asociada) con la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

También se observa en la tabla 27 que el coeficiente de correlación tiene un valor 0,863; lo que significa que entre la cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias existe un grado de asociación bastante significativo.

Tabla 27

Correlación entre las variables cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones.

| Correlaciones | | | |
|---------------|------------------------|---------|--------------|
| Variables | | Cultura | Cumplimiento |
| Cultura | Correlación de Pearson | 1 | ,863** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 17 | 17 |
| Cumplimiento | Correlación de Pearson | ,863** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 17 | 17 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

En la Tabla 27, se muestran los resultados obtenidos después de calcular índice de correlación de Pearson, se observa que toma un valor de 0,863; por tanto, se puede confirmar que existe una alta relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los empresarios hoteleros de la muestra, indicando que si mejora la cultura tributaria también mejorará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

4.2 DISCUSIÓN

La investigación abordó dos variables importantes en el campo tributario, de un lado la cultura tributaria y de otro las obligaciones tributarias, asumiendo como unidades de análisis 17 administradores de igual número de hoteles en la ciudad de Jaén. Atendiendo a su naturaleza de investigación correlacional se planteó como objetivo general: Determinar el grado de relación que existe entre cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016; objetivo que se da por logrado ya que los datos obtenidos registran que habiendo aplicado la prueba de índice de correlación de Pearson se halló el valor de 0,863; por tanto, se confirmó la existencia de una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, índice que cualitativamente expresa: si la cultura tributaria mejora, entonces también mejora el cumplimiento de las obligaciones.

Para el análisis de resultados de la presente investigación, se analizó cada una de las dimensiones de cada variable:

Respecto a la variable cultura tributaria, en relación al respeto a los mandatos de la superioridad y la responsabilidad como contribuyente, sobre la base de la función que realiza la SUNAT, el 47.1% de los encuestados consideran que es buena, el 35.3% manifiestan que es muy buena, señalando como regular o pésima solo el 17.7%. (Tabla 1-3). De lo descrito, en términos generales se puede afirmar que los empresarios hoteleros consideran que la administración Tributaria realiza sus funciones eficientemente.

Respecto al conocimiento de la normatividad, es decir, qué tanto están informados, en su condición de contribuyentes, del Código tributario, el 70,58% manifiestan tener un buen conocimiento del contenido del código tributario peruano, el 23,53%, indicaron no tener mucho conocimiento de su

contenido y el 5,88%, manifestaron que ese tema se lo dejan al profesional contable (Tablas 4-7); se deduce que la mayoría de ellos tienen conocimiento amplio de sus responsabilidades como contribuyentes.

Al evaluar las actitudes de los encuestados en relación al uso de las cabinas para sus trámites de manera oportuna, evitando incurrir en la evasión y la consecuente sanción su evasión, el 41% de los encuestados manifestaron que son de utilidad, por lo tanto buenas; sin embargo el 58% restante indicaron que es una pérdida de tiempo acudir a las oficinas de la SUNAT a utilizar las cabinas, existen muchos usuarios y pocas computadoras, además no orientan correctamente su uso (Tablas 8-11). Situación preocupante porque al no concurrir oportunamente a las oficinas de la SUNAT y no utilizar las cabinas para realizar sus trámites, no se asegura que ellos eviten caer en la evasión tributaria.

Asimismo, respecto a la valoración de los tributos y al sistema tributario peruano, el 82,35% consideraron que es bueno, el 11,76% lo calificaron como regular y como pésimo el 5,88%, se infiere que la mayoría aprecia de buena manera los tributos establecidos como recursos que utiliza el Estado para atender las demandas de la población peruana.

Según Hernán (2014):

“es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria” (p. 7).

Al evaluar la variable obligaciones tributarias se halló: Con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias manifestaron un 64% que si cumplen. El 82,35% de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con la exigencia de la emisión de comprobantes de pago. El incumplimiento tributario, no es sancionado moralmente por la sociedad peruana. Siendo solo el 17% contestaron estar de acuerdo en que la evasión de impuestos es corrupción. Del 100 % de los encuestados, señalaron un 64,71% estar de acuerdo que la evasión es producto de falta de valores, el 35% restante no consideran a la falta de valores la acción de evadir impuestos por parte de los comerciantes, porque en el Perú no se relaciona los valores con las obligaciones tributarias. El total de la muestra estudiada, manifestaron que, en nuestro país, se convive con la corrupción en todos los estamentos del estado peruano y la evasión tributaria es uno de ellos. El 58% de los encuestados manifestaron que toleran la evasión. El 84% considera normal, no emitir comprobante de pago por el servicio de hospedaje que brindan, porque de esa manera pagan menos impuestos y tienen mayor utilidad.

Los resultados obtenidos permiten relacionarlos con los hallados por (Guarneros, 2010), en su investigación sobre la “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones donde señala: “Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo, la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner práctica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo” (p. 369).

De igual manera, con la investigación de (Hanco, 2015), y su tesis titulada: “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 – 2013”, concluye que: que 51% de comerciantes no tienen una cultura tributaria, lo que influye negativamente en la informalidad comercial. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias se encontró un 66% no paga ningún tipo de impuesto.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

CONCLUSIONES

1. Al analizar la cultura tributaria de las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén en el periodo fiscal 2016, se halló que es de nivel regular, esto se expresa en que a la mayoría de administradores encuestados les falta afianzar la práctica de valores ciudadanos que les corresponde como contribuyentes, demandan mayor información sobre los tributos y la necesidad de evitar la evasión de tributos e impuestos.
2. Al analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén, 2016, se encontró que la mayoría de encuestados cumple con sus obligaciones como contribuyentes, sin embargo, preocupa que un porcentaje significativo no lo hace.
3. Los resultados de la estadística inferencial indican que existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén, así lo indica el valor de 0,863, que confirmó la existencia de una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, índice que cualitativamente expresa: si la cultura tributaria mejora, entonces también mejora el cumplimiento de las obligaciones.

SUGERENCIAS

1. A la gerencia de la SUNAT Jaén, desarrollar mayor difusión de las normas obligaciones tributarias con el propósito de que los contribuyentes tomen conocimiento de ellos y cumplan cabalmente su rol.
2. A la gerencia de la SUNAT Jaén, implementar nuevos programas de capacitación tributaria para fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes.
3. A la gerencia de la SUNAT Jaén, potenciar los programas existentes orientados a incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias e implementar nuevas medidas sancionadoras a aquellos que incurren en la evasión y delitos tributarios.
4. A los empresarios hoteleros y contribuyentes en general de la ciudad de Jaén, tomar conciencia que el cumplimiento de las obligaciones tributarias constituyen fuente de ingresos para que el Estado cubra las necesidades de la población.

REFERENCIAS

REFERENCIAS

- Amasifuén (2016). *Importancia de la cultura tributaria*. recuperado de:
http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464
- Castillo, J. (2014). *Reingeniería y Gestión Municipal*. Lima: Universidad Nacional de San Marco.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A. en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Guarneros, N. S. (2010). *Evasión fiscal en México causas y soluciones*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Hanco, O. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012 - 2013*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la investigación*. Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A. Mago, I. D. (Agosto de 2013). laccei.org. Obtenido de
<http://www.laccei.org/LACCEI2013-Cancun/RefereedPapers/RP233.pdf>:
<http://www.laccei.org>
- Iglesias, J. J. y Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Recuperado de:
http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4
- Kerlinger F. (1984). *Investigación del comportamiento, técnicas y metodología*. México: Interamericana.
- Mejía, T. (2017). *Investigación Correlacional: Definición, Tipos y Ejemplos*. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/investigacion-correlacional/>
- Mestanza, L., & Obando, D. (2014). *Aplicación de estrategias de educación tributaria para disminuir la informalidad en las microempresas del mercado de Moshoqueque*. Chiclayo.

- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva en la región Chiclayo, Perú*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- García, Manuel:Manuel 2015:Informalidad en Lambayeque Recuperado de:
<http://www.chiclayoenlinea.com/noticias/economia/11/06/2015/lambayeque-99-de-la-actividad-industrial-esta-en-manos-de-microempresas>
- Peñaranda, C. (Enero de 2015). Radio RPP. Obtenido de
<http://rpp.pe/lima/actualidad/noticia-360-peru-es-uno-de-los-paises-mas-informales-del-mundo-noticia-762514>
- Regalado, L. (2013). *Cultura Tributaria*. Loja: Universidad Central de Ecuador.
- Ricardo, D. (1959). *Principios de Economía Política y de Tributación*. Madrid: Editorial Aguilar.
- SUNAT. (2016). *Obligación tributaria*. Lima: SUNAT.

ANEXOS

ANEXO N° 1

ENCUESTA

Dirigida a los administradores de las empresas hoteleras tres estrellas de la ciudad de Jaén - período 2016

Objetivo: Evaluar el conocimiento, percepción, actitudes y expectativas de los empresarios hoteleros 3 estrellas de Jaén, respecto a la cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Marque la alternativa que según su percepción sobre la cultura tributaria, es la correcta

| I. CULTURA TRIBUTARIA | | | | | |
|-----------------------|--|---|---|---|---|
| N° | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | ¿Considera que la función de la SUNAT es? | | | | |
| 2 | ¿Cómo califica la actuación de la SUNAT? | | | | |
| 3 | ¿El conocimiento que tiene usted de las campañas publicitarias de la SUNAT es? | | | | |
| 4 | ¿Cuál es su conocimiento de las tasas tributarias? | | | | |
| 5 | ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene usted del contenido del código tributario? | | | | |
| 6 | ¿El nivel de conocimiento que tiene usted para la elaboración de la declaración jurada es? | | | | |
| 7 | ¿El conocimiento que tiene de los impuestos que está afecto su negocio y cuando pagarlos es? | | | | |
| 8 | ¿Cómo califica el sistema tributario peruano? | | | | |
| 9 | ¿Considera usted que las campañas informativas sobre la entrega de comprobantes de pago, es? | | | | |
| 10 | ¿Cree usted que la promoción de los sorteos de comprobantes de pago, es una actividad? | | | | |
| 11 | ¿El conocimiento que tiene usted de las cabinas tributarias de la SUNAT en general es muy bueno? | | | | |

Muy buena (4), Buena (3) Regular (2), Pésima (1)

Marque la alternativa que según su percepción sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es la correcta

Muy de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni de acuerdo, ni en desacuerdo (3), En desacuerdo (2), Muy en desacuerdo (1)

| II CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|
| N° | PREGUNTAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 12 | ¿Considera que su empresa cumple con los pagos tributarios? | | | | | |
| 13 | ¿Se cumple con la emisión de la factura cuándo el huésped lo solicita? | | | | | |
| 14 | ¿Considera que exigir factura por una compra es un procedimiento obligatorio? | | | | | |
| 15 | ¿Las empresas están en la obligación de emitir factura por venta realizada? | | | | | |
| 16 | ¿Considera que el nivel de incumplimiento por parte de los comerciantes en el pago de los impuestos es alto? | | | | | |
| 17 | ¿Califica usted que la evasión de impuestos es corrupción? | | | | | |
| 18 | ¿Considera usted que es una falta de valores la evasión de impuestos? | | | | | |
| 19 | ¿Usted cree que la gente compra productos y/o servicios sin exigir comprobante de pago? | | | | | |
| 20 | ¿Considera adecuado efectuar y pagar su declaración jurada por internet? | | | | | |
| 21 | ¿El reporte de las remuneraciones mensuales del personal que labora en su empresa es adecuado? | | | | | |
| 22 | ¿Usted informa a la administración tributaria oportunamente las planillas electrónicas? | | | | | |
| 23 | ¿Considera adecuado llevar la contabilidad en forma electrónica? | | | | | |
| 24 | ¿En su opinión, la evasión tributaria, informalidad y corrupción son delitos que se toleran en el Perú? | | | | | |

Muy buena (4), Buena (3) Regular (2), Pésima (1)

ANEXO N° 02
FICHA TÉCNICA INSTRUMENTAL

1. Nombre:

Cuestionario para evaluar la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

2. Autora:

Br. Lucero Olivia Elera Elera

3. Objetivo:

Identificar el nivel de cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los empresarios hoteleros 3 estrellas de la ciudad de Jaén.

4. Usuarios:

El instrumento fue aplicado a 17 empresarios hoteleros 3 estrellas de la ciudad de Jaén

5. Características y modo de aplicación.

- 1° El cuestionario consta de 24 ítems, distribuidos entre las 2 variables: 11 para cultura tributaria y 13 para obligaciones tributarias
- 2° El instrumento fue suministrado de manera individual a cada unidad de análisis, estuvo a cargo de la responsable de la investigación.
- 3° El instrumento se aplicó por un espacio de 30 minutos aproximadamente y como material se empleó un lapicero.

6. Estructura

| Variable: Cultura tributaria | | |
|---|--|-------------------|
| Dimensión | Indicadores | Ítems |
| Práctica de valores | • Respeto a los mandatos de la superioridad | 1,2,3 |
| | • Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones | |
| Conocimiento de la normatividad | • Información del contribuyente | 4,5,6,7 |
| Actitud | • Evasión de impuestos | 8,9,10,11 |
| | • Valoración de tributos | |
| Variable: Obligaciones tributarias | | |
| Dimensión | Indicadores | Ítems |
| Acción contribuyente | • Efectuar declaraciones | 13,14,15,21,22,23 |
| | • Pago de impuestos | 12,16,19,20 |
| Infracción tributaria | • Evasión de tributos | 17,18, 24 |
| | • Delitos tributarios | |

7. Escala.

7.1 Escala general:

| NIVEL | Rango |
|------------------|--------------|
| Pésimo | [01 – 30) |
| Regular | [31 - 60) |
| Bueno | [61 – 90) |
| Muy bueno | [91 – 120) |

8. **Validez:** Se realizó validación de contenido mediante juicio de expertos

9. **Confiabilidad:** Se determinó mediante la Prueba estadística Alfa de Cronbach.

ANEXO N° 03
INFORME DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

**CULTURA Y NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS TRES ESTRELLAS
DE LA CIUDAD DE JAEN PERIODO 2016.**

2. INSTRUMENTO:

Cuestionario para evaluar la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

3. EXPERTO:

3.1 APELLIDOS Y NOMBRES:

MG. ELERA ELERA KELIN YAQUELINI

3.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

BANCO DE LA NACIÓN

3.3 GRADO ACADÉMICO:

MAGISTER

4. INVESTIGADORA:

Br. LUCERO OLIVIA ELERA ELERA

5. VALORACIÓN DE ITEMS :

VARIABLE: CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

| CRITERIO | INDICADOR | DEFICIENTE | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | | EXCELENTE | | | |
|-----------------|--|------------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 0-20 | | | | 21-40 | | | | 41-60 | | | | 61-80 | | | | 81-100 | | | |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 26 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado para el administrador | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| VOCABULARIO | Es apropiado al usuario. | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| OBJETIVIDAD | Está expresado en indicadores precisos y claros | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems presentan una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| PERTINENCIA | Los ítems corresponden a los indicadores que se evaluarán. | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| INTENCIONALIDAD | Evalúan la cultura y obligaciones tributarias | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| CONSISTENCIA | El instrumento se basa en los aspectos teóricos y científicos | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| COHERENCIA | Hay coherencia entre ítems, indicadores, dimensiones y variable. | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| METODOLOGÍA | El instrumento responde al propósito de la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |

6. SUGERENCIAS

7. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ESTÁ LISTO PARA SER APLICADO A LA MUESTRA

8. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 91.66

9. LUGAR Y FECHA: Jaén, 20 de Febrero del 2017

10. FIRMA:



C.P.C. Kelvin Y. Elera Elera
MAT. 04 - 2899

11. D.N.I.: 40257810

ANEXO N° 03
INFORME DE VALIDACIÓN A JUICIO DE EXPERTO

12. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

**CULTURA Y NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS HOTELERAS TRES ESTRELLAS
DE LA CIUDAD DE JAEN PERIODO 2016.**

13. INSTRUMENTO:

Cuestionario para evaluar la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

14. EXPERTO:

3.4 APELLIDOS Y NOMBRES:

MG. QUIROZ NEVADO JOSE LUIS

3.5 INSTITUCIÓN DONDE LABORA:

BANCO DE LA NACIÓN

3.6 GRADO ACADÉMICO:

MAGISTER

15. INVESTIGADORA:

Br. LUCERO OLIVIA ELERA ELERA

16. VALORACIÓN DE ITEMS :

VARIABLE: CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

| CRITERIO | INDICADOR | DEFICIENTE | | | | REGULAR | | | | BUENA | | | | MUY BUENA | | | | EXCELENTE | | | |
|-----------------|--|------------|----|----|----|---------|----|----|----|-------|----|----|----|-----------|----|----|----|-----------|----|----|-----|
| | | 0-20 | | | | 21-40 | | | | 41-60 | | | | 61-80 | | | | 81-100 | | | |
| | | 5 | 10 | 15 | 20 | 26 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 | 95 | 100 |
| CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado para el administrador | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| VOCABULARIO | Es apropiado al usuario. | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| OBJETIVIDAD | Está expresado en indicadores precisos y claros | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | | |
| ORGANIZACIÓN | Los ítems presentan una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| PERTINENCIA | Los ítems corresponden a los indicadores que se evaluarán. | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| INTENCIONALIDAD | Evalúan la cultura y obligaciones tributarias | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| CONSISTENCIA | El instrumento se basa en los aspectos teóricos y científicos | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| COHERENCIA | Hay coherencia entre ítems, indicadores, dimensiones y variable. | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| METODOLOGÍA | El instrumento responde al propósito de la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | |

17. SUGERENCIAS

18. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

EL INSTRUMENTO ESTÁ LISTO PARA SER APLICADO A LA MUESTRA

19. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 91.66

20. LUGAR Y FECHA: Jaén, 20 de Febrero del 2017

21. FIRMA:

A handwritten signature in black ink is written over a blue circular stamp. The stamp contains the text "ADM. JORGE L. QUIROGA" around the top edge and "A01863925" in the center.

22. D.N.I.: 26635195

ANEXO N° 04

Base de datos de la variable cultura tributaria

| N° | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 |
| 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 |
| 6 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 |
| 7 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 1 |
| 8 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 9 | 3 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 10 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 1 | 3 |
| 11 | 3 | 2 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| 12 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 3 |
| 13 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 |
| 14 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 15 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 2 |
| 16 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 17 | 4 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 |

ANEXO N° 05

Base de datos de la variable cumplimiento de obligaciones tributarias

| N° | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 |
|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| 3 | 4 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 |
| 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| 5 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| 6 | 1 | 2 | 1 | 2 | 4 | 4 | 2 | 1 | 2 | 4 | 3 | 1 | 2 |
| 7 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 2 | 1 |
| 8 | 4 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 9 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 10 | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 1 | 3 |
| 11 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 |
| 12 | 2 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 13 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| 14 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| 15 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 |
| 16 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 |
| 17 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 |

ANEXO N° 06

Análisis de fiabilidad del instrumento de medición de cultura tributaria

Para el análisis estadístico de fiabilidad se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach (α) el cual requiere de una sola administración del instrumento y se basa en la medición de la respuesta del sujeto con respecto a los ítem del cuestionario de medición de la cultura tributaria. Este análisis se realizó mediante el programa SPSS- versión 22 para los 11 ítems.

Tabla de Valoración del coeficiente de Cronbach

| | |
|--------------|-------------------------|
| 0.53 a menos | Confiabilidad nula |
| 0.54 a 0.59 | Confiabilidad baja |
| 0.60 a 0.65 | Confiable |
| 0.66 a 0.71 | Muy confiable |
| 0.72 a 0.89 | Excelente confiabilidad |
| 0.90 a 1.0 | Confiabilidad perfecta |

A partir de la aplicación del instrumento cuestionario de medición de la cultura tributaria se encontró un alfa de Cronbach (α) de 0,905 que indica una confiabilidad perfecta que supera el límite establecido de 0.5.

Estadísticas de fiabilidad

| | |
|------------------|----------------|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| ,905 | 11 |

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|-----|--|---|--|---|
| P1 | 27,88 | 42,360 | ,809 | ,888 |
| P2 | 28,47 | 48,515 | ,207 | ,920 |
| P3 | 28,41 | 44,507 | ,658 | ,896 |
| P4 | 28,18 | 42,029 | ,745 | ,891 |
| P5 | 28,00 | 43,125 | ,661 | ,896 |
| P6 | 28,12 | 43,235 | ,723 | ,892 |
| P7 | 28,18 | 43,529 | ,744 | ,892 |
| P8 | 27,94 | 43,309 | ,747 | ,892 |
| P9 | 27,88 | 39,610 | ,923 | ,879 |
| P10 | 28,41 | 44,132 | ,452 | ,910 |
| P11 | 28,53 | 44,015 | ,577 | ,900 |

Análisis de fiabilidad del instrumento de medición del cumplimiento de obligaciones tributarias

Para el análisis estadístico de fiabilidad se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach (α) el cual requiere de una sola administración del instrumento y se basa en la medición de la respuesta del sujeto con respecto a los ítem del cuestionario de medición del cumplimiento de obligaciones tributarias. Este análisis se realizó mediante el programa SPSS- versión 22 para los 13 ítems.

Tabla de Valoración del coeficiente de Cronbach

| | |
|--------------|--------------------|
| 0.53 a menos | Confiabilidad nula |
| 0.54 a 0.59 | Confiabilidad baja |
| 0.60 a 0.65 | Confiable |

| | |
|-------------|-------------------------|
| 0.66 a 0.71 | Muy confiable |
| 0.72 a 0.89 | Excelente confiabilidad |
| 0.90 a 1.0 | Confiabilidad perfecta |

A partir de la aplicación del instrumento cuestionario de medición del cumplimiento de obligaciones tributarias se encontró un alfa de Cronbach (α) de 0,871 que indica una excelente confiabilidad que supera el límite establecido de 0.5.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,871 | 13 |

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|-----|--|---|--|---|
| P12 | 34,35 | 42,868 | ,795 | ,846 |
| P13 | 34,59 | 44,632 | ,716 | ,852 |
| P14 | 34,53 | 42,265 | ,882 | ,841 |
| P15 | 35,18 | 54,154 | ,020 | ,882 |
| P16 | 34,18 | 53,029 | ,120 | ,880 |
| P17 | 34,71 | 53,221 | ,072 | ,884 |
| P18 | 34,18 | 42,279 | ,740 | ,849 |
| P19 | 35,12 | 46,235 | ,665 | ,856 |
| P20 | 34,35 | 41,868 | ,774 | ,847 |
| P21 | 34,00 | 47,125 | ,716 | ,855 |
| P22 | 34,00 | 48,125 | ,714 | ,857 |
| P23 | 34,82 | 46,529 | ,447 | ,870 |
| P24 | 34,94 | 49,309 | ,335 | ,874 |

